**PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN COLOMBIA**
**CONPES 4149 del 6 de mayo de 2025**
**FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO**

**POSTULACIÓN PARA SUBCOMPONENTE 1.2**
**FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD**

**CENTRO REGIONAL DE REFERENCIA EN SALUD MENTAL**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

| | |
|---|---|
| **Departamento** | **BOYACÁ** |
| **Nombre del Gobernador** | **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ** |
| **Nombre Secretario o Director Departamental de Salud** | **INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ** |
| **Correo electrónico** | contactenos@boyaca.gov.co |
| **Municipio** | **TUNJA** |
| **Nombre del alcalde** | **MIKHAIL KRASNOV** |
| **Correo electrónico** | atencionalciudadano@tunja.gov.co |
| **Empresa Social del Estado** | **CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ** |
| **Nombre Gerente de la E.S.E.** | **DIANA CATALINA DELGADO JIMÉNEZ** |
| **Teléfono de contacto** | **3229434131** |
| **Correo electrónico** | info@cribsaludmental.gov.co |
| **Nombre Coordinador de proyecto** | **NUBIA YANETH GUEVARA PINTO** |
| **Teléfono de contacto** | **3114802717** |
| **Correo electrónico** | info@cribsaludmental.gov.co |



| | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | Código: A-GIC-F-001 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Nombre Referente de salud mental departamental** | **ANGELA MARCELA CUJABAN** |
| **Teléfono de contacto** | **3115534517** |
| **Correo electrónico** | **angela.cujaban@boyaca.gov.co** |
| **Nombre del responsable del área de Prestación de Servicios de Salud Departamental** | **SONIA YANETH MANRIQUE HURTADO** |
| **Teléfono de contacto** | |
| **Correo electrónico** | direccion.prestacionsalud@boyaca.gov.co |

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

| | |
|---|---|
| **Problema o necesidad** | Alto porcentaje de problemas y trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas licitas e ilicitas y violencias, que no reciben atención integral en salud mental oportuna y continua, debido a limitada cobertura y otras barreras de acceso a los servicios de salud. |
| **Objetivo del proyecto presentado** | Fortalecer la atención integral en salud mental para reducir la prevalencia de trastornos mentales, el consumo de sustancias psicoactivas y los riesgos de suicidio. |
| **Población objetivo de la intervención** | **General:** La población del Departamento de Boyacá, corresponde a ***1.124.490*** habitantes, población distribuida por área de residencia, de la siguiente manera:<br>• Cabecera: ***678.122***<br>• Centro poblado: ***30.725***<br>• Rural disperso: ***415.643***<br>*Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*<br>**Especifica:**<br>Profesionales especializados: 30 profesionales especializados (Boyacá. Santander)<br>Profesionales no especializados: 300 (Boyacá. Santander)<br>Lideres y actores Sociales: 600 (Boyacá - Santander). |

| | | |
|---|---|---|
| **Plazo ejecución del proyecto (en meses)** | 5 meses | |
| **Entidad ejecutora** | ESE CENTRO DE REHBILITACION INTEGRAL DE BOYACA | |
| **Valor total del proyecto**<br>**Cifras en pesos COL** | **$1.107.050.000** | |
| **Fuentes de financiación** | **Monto** | **Entidad Financiadora** |
| | **$1.107.050.000** | Otros ¿Cuál? |
| | **$** | PGN - MSPS |
| | **$** | **Total: $1.107.050.000** |
| **Monto solicitado -Cifras en pesos COL** | **$1.107.050.000** | |

3. **NECESIDAD IDENTIFICADA**

| **Nombre del proyecto:** | |
|---|---|
| a. Descripción territorial:<br><br>En este apartado la entidad formuladora del proyecto realizará una descripción general de contexto sociodemográfico que permita reconocer la distribución territorial y poblacional, así como la oferta de servicios intersectoriales relevantes para el proyecto. | |
| Caracterización geográfica | **Localización y accesibilidad geográfica:**<br>El departamento de Boyacá está ubicado en el en el centro oriente del país, atravesado por la Cordillera Oriental de la Región Andina, localizado entre los 04°39'10" y los 07°03'17" de latitud norte y los 71°57'49" y los 74°41'35" de longitud oeste. Limita al norte con los departamentos de Santander y Norte de Santander, al noreste con Arauca y Venezuela, al oriente con Casanare, al sur con Cundinamarca |



| | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | Código: A-GIC-F-001 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| | y al occidente con Caldas y Antioquia; está dividido administrativamente en 123 municipios, agrupados en 13 provincias, un distrito fronterizo y una zona de manejo especial. Ver anexo 1.1 (Municipios por provincias, ubicación y altura Boyacá, 2024). |
| | ***Extensión del territorio:*** 23.189 km2 lo que representa el 2.03 % del territorio nacional. Limita por el norte con los departamentos de Santander, Norte de Santander y con la República de Venezuela, por el este con los departamentos de Arauca y Casanare, por el sur con Meta y Cundinamarca, y por el oeste con Cundinamarca, Antioquia y Caldas. |
| | ***Distribución del área urbana:*** El departamento de Boyacá está dividido en 123 municipios y 251 centros poblados, los cuales están distribuidos en 13 provincias (incluyendo el distrito fronterizo y la zona de manejo especial).<br><br>**Centro:** Tunja, Soracá, Chivatá, Sora, Motavita, Oicatá, Cómbita, Cucaita, Siachoque, Toca, Chíquiza, Tuta, Samacá, Sotaquirá, Ventaquemada.<br>**Gutiérrez:** El Cocuy, Güicán, Guacamayas, El Espino, Panqueba, Chiscas.<br>**Valderrama:** Socha, Socotá, Chita, Jericó, Paz de Río, Tasco, Betétiva.<br>**Norte:** Soatá, Covarachía, Tipacoque, Boavita, San Mateo, La Uvita, Sativasur, Susacón, Sativanorte.<br>**La Libertad:** Labranzagrande, Paya, Pisba, Pajarito.<br>**Sugamuxi:** Sogamoso, Aquitania, Cuitiva, Mongua, Pesca, Tota, Gámeza, Tibasosa, Iza, Firavitoba, Nobsa, Tópaga, Monguí.<br>**Tundama:** Duitama, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Floresta, Busbanzá, Corrales, Cerinza, Belén, Tutazá.<br>**Lengupá:** Miraflores, Páez, Campohermoso, Zetaquira, Berbeo, San Eduardo.<br>**Neira:** Garagoa, Chinavita, Pachavita, Macanal, Santa María, San Luis de Gaceno.<br>**Oriente:** Guateque, Sutatenza, Tenza, La Capilla, Guayatá, Somondoco, Almeida, Chivor.<br>**Márquez:** Ramiriquí, Viracachá, Ciénega, Rondón, Boyacá, Jenesano, Nuevo Colón, Tibaná, Turmequé, Úmbita.<br>**Ricaurte:** Moniquirá, Togüí, San José de Pare, Chitaraque, Santana, Santa Sofía, Ráquira, Gachantivá, Arcabuco, Sutamarchán, Villa de Leyva, Sáchica, Tinjacá.<br>**Occidente:** Chiquinquirá, Saboyá, San Miguel de Sema, Tununguá, Briceño, Pauna, Caldas, Otanche, Maripí, Buenavista, Muzo, San Pablo de Borbur, Quípama, La Victoria, Coper.<br>**Distrito Fronterizo:** Cubará.<br>**Zona de Manejo Especial:** Puerto Boyacá. |
| | ***Distribución del área rural:*** El departamento de Boyacá según su histórico e imaginario se visualiza como un departamento rural, sin embargo, al revisar las cifras de población según los últimos 4 censos poblacionales (1985,1993, 2005 y 2018) se evidencia que hasta el censo de 1993 la mayoría de la población se concentraba en el área rural, pero a partir del 2005 se invierte la distribución y el departamento pasa a |

| | |
|---|---|
| | tener predominio de población urbana, esta situación se puede atribuir a la falta de oportunidades en el campo, por lo que los habitantes se ven forzados a desplazarse en busca de mejores condiciones de vida, esta situación es preocupante dado que en el departamento el primer renglón de la económica es el campo. |
| | Clasificación de grupos étnicos en su territorio. |
| | De acuerdo con el censo nacional de poblaciones y viviendas 2018 de las etnias reconocidas en Colombia: indígena, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal, Rom o gitana, en esta se puede observar que el 97,92% de la población pertenecía a la categoría otras etnias, de las etnias reconocidas el mayor porcentaje de la población fue indígena con un 0,63%, seguida de negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente con un 0,37%. |
| | Señale específicamente si alguna de estas condiciones corresponde a su territorio |
| Caracterización poblacional | Población total: ***1.124.490***<br>*Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018* |
| | Número de personas por grupo de edad:<br>• Primera infancia (0 - 4 años): ***72.493***<br>• Infancia (5 - 9 años): ***84.303***<br>• Adolescencia (10 -19 años): ***195.968***<br>• Juventud (20 - 29 años): ***167.173***<br>• Adultez (30 - 59 años): ***424.916***<br>• Vejez (60 años y más): ***179.637***<br>Indique la fuente DANE y el año consultados:<br>*Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018* |
| | Número de personas por sexo asignado al nacer:<br>• Hombres: ***549.553***<br>• Mujeres: ***574.937***<br>Indique la fuente DANE y el año consultados:<br>*Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018* |
| | Número de personas por área de residencia:<br>• Cabecera: ***678.122***<br>• Centro poblado: ***30.725***<br>• Rural disperso: ***415.643***<br>Indique la fuente DANE y el año consultados:<br>*Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018* |
| | Número de personas por pertinencia étnica:<br>• NARP: ***3.958***<br>• Indígena: ***6.877***<br>• ROM: ***17***<br>• Otras etnias: ***1.113.638***<br>Indique la fuente y el año consultados:<br>*Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018* |





| | |
|---|---|
| | Número de personas por tipo de afiliación al SGSSS:<br>• Contributivo: ***476.395***<br>• Subsidiado: ***655.627***<br>• Especial: ***31.337***<br>• Sin afiliación<br>Indique la fuente y el año consultados:<br>*Informaciones estadísticas con corte a 28 de febrero de 2021, Dirección de aseguramiento SESALUB* |
| | Número de personas por estrato socioeconómico<br>• Cabecera: ***678.122***<br>Sin servicio de energía eléctrica: ***3.067***<br>No tiene: ***656***<br>Estrato 1: ***104.978***<br>Estrato 2: ***387.682***<br>Estrato 3: ***142.230***<br>Estrato 4: ***28.237***<br>Estrato 5: ***9.881***<br>Estrato 6: ***152***<br>No sabe o no responde: ***1.239***<br>• Centro poblado: ***30.725***<br>Sin servicio de energía eléctrica: ***845***<br>No tiene: ***70***<br>Estrato 1: ***12.781***<br>Estrato 2: ***16.375***<br>Estrato 3: ***494***<br>Estrato 4: ***97***<br>Estrato 5: ***15***<br>Estrato 6: ***3***<br>No sabe o no responde: ***45***<br>• Rural disperso: ***415.643***<br>Sin servicio de energía eléctrica: ***25.928***<br>No tiene: ***953***<br>Estrato 1: ***177.563***<br>Estrato 2: ***206.178***<br>Estrato 3: ***3.541***<br>Estrato 4: ***749***<br>Estrato 5: ***299***<br>Estrato 6: ***34***<br>No sabe o no responde: ***398***<br>Indique la fuente DANE y el año consultados:<br>*Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018 (Hogares particulares por Estrato de Energía)* |

| | |
|---|---|
| Caracterización institucional | Número de instituciones educativas (preescolar, primaria, bachillerato):<br>• Urbana: ***456***<br>• Urbana – Rural: ***70***<br>• Rural: ***169***<br>• Rural – Urbana: ***77***<br>• No registra Zona: ***1.412***<br>• Pública: ***1.721***<br>• Privada: ***455***<br>*Establecimientos Educativos del sector oficial y no oficial por municipio – Portal Datos Abiertos - Sistema Integrado de Matricula – SIMAT. SINEB.* |
| | Número de instituciones educativas:<br>• Técnico / Tecnológico:<br>- Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja<br>- Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (UNICIENCIA) - Tunja<br>- SENA - Moniquirá, Sogamoso y Duitama<br>- Escuela y Taller de Capacitación en Salud del Nororiente (Norsalud) - Tunja<br>- Instituto Técnico de Colombia<br>- Instituto Cenis de Colombia - Sogamoso<br>- Instituto Tecnológico de Tunja<br>- Unidad de Educación Sistematizada de Colombia (Undesco)<br>- Ipler<br>- Corporación Tecnológica de Informática<br>- Fundación Santiago de Tunja<br>- Academia Nacional de Aprendizaje<br>- Centro Colombo Americano<br>- Instituto de Estudios Técnicos (INTECSE)<br>- Instituto Interamericano de Capacitación<br>- Undetec<br><br>• Universitario:<br>- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá<br>- Universidad de Boyacá - Tunja y Sogamoso<br>- Universidad Santo Tomás - Tunja, Chiquinquirá y Duitama<br>- Universidad Antonio Nariño - Tunja y Duitama<br>- Fundación Universitaria Juan de Castellanos - Tunja<br>- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) - Tunja, Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá, Garagoa, Socha, Soatá, Boavita y Cubará<br>- Escuela Superior de Administración Pública - Tunja, Chiquinquirá, Otanche, Moniquirá, Sogamoso, Garagoa, Miraflores y Soatá.<br>- Fundación Universitaria de San Gil - Chiquinquirá<br>- Corporación Universitaria Remington - Tunja, Duitama y Sogamoso<br>*Anexo: Universidades e instituciones de educación superior en Colombia - 2021* |





| | |
|---|---|
| | Número de instituciones prestadores de servicios de salud – IPS:<br>• Baja complejidad:<br>• Mediana complejidad:<br>• Alta complejidad:<br>• Total IPS públicas:<br>• Total IPS privadas:<br>. Transporte multimodal existente: |
| | Cuenta el territorio con presencia institucional de:<br>• ICBF: ***SI***<br>• ONG (Indique el número y los nombres):<br>• Organizaciones sociales (Indique el número y los nombres):<br>• Cabildos - Gobiernos (Indique el número y los nombres):<br>• Organizaciones indígenas (Indique el número y los nombres):<br>• Consejos comunitarios (Indique el número y los nombres):<br>• Otras organizaciones étnicas (Indique el número y los nombres):<br>• Otras organizaciones |
| Caracterización territorial | Se ha identificado en el territorio:<br>. Personas con eventos de salud mental (Problemas y Trastornos):10674 en la vigencia 2024 de acuerdo a lo reportado en SISPRO Municipio de Tunja<br>. Personas migrantes: 1811 migrantes fueron reportados en el ASIS 2024 del Municipio de Tunja.<br>. Personas en el Registro Único de Víctimas (RUV): con corte a 30 de agosto de 2024, se reportaron un total de 6220 residentes en el Municipio de Tunja - RUV SISPRO 2024.<br>. Personas con discapacidad: para la vigencia 2024, se reportaron un total de 1203 personas en Tunja con corte a 17 de septiembre de 2024 – ASIS Municipio de Tunja 2024.<br>. Personas con discapacidad con eventos de salud mental (Problemas y Trastornos): 430 para la vigencia 2024 – SISPRO Municipio de Tunja<br>. Personas Víctimas de violencias basadas en género: |

Si considera que dispone de información relevante que no se incluyó en la tabla puede agregar más filas

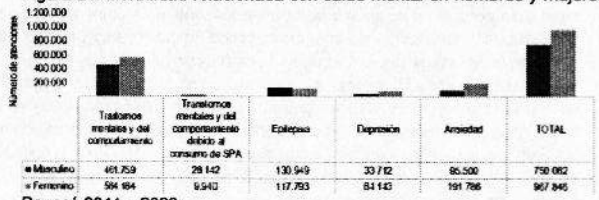
**b.** Descripción de la situación actual en Salud Mental:

En este apartado la entidad hará una descripción de la situación relacionada con Salud Mental, la cual debe estar acorde con lo que se registre en la identificación del problema. (árbol de problemas)

| | |
|---|---|
| Situación de salud Mental | *Principales datos de prevalencia de trastornos mentales y del comportamiento (Estudios nacionales, departamentales, municipales)* |

En Boyacá durante el periodo de estudio 2014-2023, se reportó un total de 1.717.908 atenciones relacionadas con salud mental, el 59,7% estuvieron asociadas a trastornos mentales y del comportamiento (1.025.943 atenciones), el 16,7% correspondieron a ansiedad (287.286), el 14,5% se relacionan con epilepsia (248.742 atenciones). Por sexo, el 56,34% de las atenciones se dieron en mujeres y el 43,66% en hombres. Es importante abordar la salud mental en el departamento con enfoque diferencial y de género.,

Figura 21. Morbilidad relacionada con salud mental en hombres y mujeres,




Boyacá 2014 – 2023

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2014-2023

Se identifican las prioridades de morbilidad en salud mental para el departamento de Boyacá, año 2023:

Tratarnos mentales y del comportamiento
Ansiedad
Epilepsia
Depresión
Trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de SPA.

De acuerdo con los hallazgos del análisis de morbilidad por salud mental en Boyacá, en el periodo de estudio 2014-2023, los trastornos mentales y del comportamiento fueron los que presentaron la mayor cantidad de atenciones con el 59,7%, seguido de atenciones por ansiedad con el 16,7%. Para el año 2023, la principal causa de atenciones por salud mental en Boyacá se debió a trastornos mentales y del comportamiento en todos los cursos de vida, seguido de la epilepsia en los cursos de vida de primera infancia e infancia y de atenciones por ansiedad en los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Existe una estigmatización respecto al tema de salud mental iniciando con los profesionales de salud hasta las personas con trastornos mentales





etiquetadas como "paciente psiquiátrico", la atención integral es limitada, se observan programas insuficientes en cobertura especialmente para niños, jóvenes y adultos mayores, que son dependientes de recursos del PIC, lo que limita una atención continua de pacientes diagnosticados con trastornos de comportamiento. Según proyecciones, para el año 2027, 1 de cada 5 boyacenses será adulto mayor, lo que agravará los trastornos mentales en adultos debido a la soledad en especial en zonas rurales, generando un proceso de transición y movilización de la pobreza rural a urbana, con el traslado de antiguos problemas (violencia intrafamiliar, abuso de alcohol, suicidio, abandono) y el surgimiento de nuevos problemas sociales como (pandillismo, desempleo, trastornos de adaptación).

Por otra parte, a nivel de atención primaria en salud, se observa una oferta de servicios de salud mental insuficiente y poco resolutiva, especialmente en el primer nivel de atención que profundizan las inequidades y la falta de acceso a servicios de salud mental en Boyacá, sumada a la alta rotación de personal, limitando aún más la capacidad de respuesta a las necesidades de la población, centralizando el 62% de la oferta de servicios en salud mental en la zona centro del departamento con fragmentación de la atención, en particular, para trastornos del aprendizaje en Niños, niñas y adolescentes (NNA) y trastornos neurocognitivos en adultos mayores.

Respecto a los cuidadores y la comunidad que rodea a personas con enfermedades de salud mental y demencias, se observa agotamiento derivado del cuidado de las mismas, experimentando fenómenos "BURNOUT DEL CUIDADOR", contribuyendo a la sobrecarga emocional por situaciones de estrés, y falta de recurso social y comunitario que alivien esta carga como la formación en habilidades socio emocionales y programas de respiro.

Estas condiciones provocan una creciente demanda desatendida de servicios en salud mental en medio de un marco social e institucional con baja capacidad de respuesta e inclusión, que se manifiesta en situaciones como el intento de suicidio, el cual registro un total de 4.860 casos notificados durante el periodo 2019 a 2023 para el departamento. El año que aportó el mayor número de casos fue el 2023 con 1353, que representan el 2,31% del total de eventos de interés en salud pública notificados para el departamento.

En Boyacá, durante la década 2014-2023 se reportó un total de 1.717.908 atenciones relacionadas con patologías relacionadas con la salud mental,

donde predomina las atenciones por diagnósticos asociados a trastornos mentales y del comportamiento con un total de 1.025.943 atenciones que corresponde al 60% del total de atenciones por salud mental, seguido se encuentra ansiedad con un total de 287.286 atenciones que representan el 17%, en tercer lugar está epilepsia con 248.742 atenciones que representan un 14%, le sigue depresión con 117.855 atenciones (7%) y finalmente están los trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas- SPA con 38.082 atenciones (2%). Se identificó que la mayoría de las atenciones la aportan las mujeres con el 56,34% y el 43,66% corresponde a atenciones en hombres.

En el caso del consumo de sustancias psicoactivas, la percepción de bajo riesgo en el consumo de alcohol y marihuana en edades tempranas partiendo de los 10 años complica la prevención y atención de las adicciones. Entre 2008 y 2022, la prevalencia de consumo de marihuana aumentó 15 veces, con mayor incidencia en jóvenes de 18 a 24 años. El consumo problemático de alcohol y drogas genera deserción escolar, violencia intrafamiliar y de género, así como aumento en trastornos mentales, sobrecargando el sistema de salud.

En cuanto a violencia Intrafamiliar y Convivencia en Boyacá, las mujeres enfrentan violencia de género y desigualdad social, agravadas por un contexto cultural que normaliza el maltrato y perpetúa esquemas patriarcales. La violencia de pareja afecta a 165,19 mujeres por cada 100.000, estas situaciones deterioran la salud mental, aumentando la incidencia de depresión, ansiedad, estrés postraumático e intentos de suicidio. Las mujeres violentadas enfrentan re victimización y alta impunidad, limitando su acceso a justicia y servicios. Además, pocas oportunidades educativas y económicas dificultan su autonomía, concentrando la problemática en la zona centro del departamento. Es urgente implementar políticas integrales que fortalezcan el acceso a salud, educación y justicia, promoviendo el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres para romper los ciclos de violencia y exclusión.

**Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar:** tomando los datos reportados por DNP en TerriData 2023 el departamento de Boyacá reportó una tasa de incidencia de 305,97 por 100.000 habitantes, tasa superior a la de la nación registrada en 210,20 por 100.000 habitantes; su comportamiento presenta una tendencia al aumento en los últimos tres años.





**Tasa de incidencia de violencia contra la mujer:** según datos reportados por Forensis 2023, el departamento de Boyacá reportó una tasa de incidencia de 165,19 por 100.000 mujeres, tasa superior a la del país, la cual registra 111,8 por 100.000 mujeres; su comportamiento ha sido variable con una tendencia al aumento en el último año.

**Mortalidad relacionada con salud mental**

Durante el periodo 2013 a 2022 se produjeron 491 muertes relacionadas con la salud mental, de ellas 307 fallecidos con epilepsia, 168 con trastornos mentales y del comportamiento, y 16 debidos al uso de sustancias psicoactivas (SPA). La tendencia en las muertes muestra incremento continuo, pasando de 28 en 2013 a 80 en 2022.

**Resultados en la Categoría Salud Mental:** 100 municipios, de los 123, referenciaron problemas relacionados con Salud Mental, que incluye violencia. Describiendo de manera más común las siguientes situaciones: Consumo problemático de alcohol y sustancias psicoactivas, Violencia física, sexual y emocional dentro del hogar, Violencia basada en género (mujeres, niños, población LGBTQ+) y Suicidio e Intento de suicidio. De estos 100 municipios, 7 describieron más situaciones problema para esta categoría, estos fueron Chiquinquirá, Rondón, San Eduardo, San José de Pare, San Luis de Gaceno, Santa Sofía y Socha.

Número de personas atendidas por trastornos mentales:
En el Municipio de Tunja, se referenciaron para la vigencia 2024, un total de 10.674 personas atendidas por trastornos mentales – SISPRO 2024 Municipio de Tunja.

Número de personas atendidas por trastornos del comportamiento:
En tunja para la vigencia 2024, se atendieron u total de 430 personas diagnosticados con trastornos mentales y del comportamiento que estan cursando una situación de discapacidad, de acuerdo a lo reportado en SISPRO 2024 Municipio de Tunja.

Número de casos de violencia interpersona: Para Tunja el reporte de violencia basada en genero que inlcuye violencia fisica, sexuial, psicológicas y otras registra 800 casos total en la vigencia 2024.SISPRO 2024.

**La Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (2023)**: indica el número de casos de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes. Para el año 2023 en el municipio la tasa de violencia intrafamiliar fue de 635,70 casos por cada 100.000 habitantes y el departamento de Boyacá reporto una tasa de 305,97 por cada 100.000 habitantes. Fuente: ASIS Tunja 2024.

| | |
|---|---|
| | Número de casos de muertes por suicido y número de casos de intento de suicido (Indique el periodo consultado según fuente Sivigila):<br><br>En el Municipio de Tunja para la vigencia 2023, el SISPRO registra un total de 350 intentos de suicidio y en el mismo periodo para el departamento de Boyacá se registran un total de 1353 intentos de suicidio reportados en la misma vigencia 2023.<br>Muertes por suicidio en el año 2023, en Boyacá se reportaron 100 casos, de los cuales el 76% de las víctimas eran hombres, El 78% de las víctimas habían culminado la secundaria, 45% de las víctimas eran solteros; En 13 de los 51 casos en los que se identificó la razón, la causa fue una enfermedad mental; El mecanismo más común fue por generadores de asfixia, siendo el trauma de cuello el 69% de los hechos, el mes con mayor número de casos fue diciembre, con 15 casos, y las horas más recurrentes fueron entre las 00:00 y las 2:59, con 67 de los 100 casos. |
| | Número de personas atendidas por enfermedad de Alzheimer:<br><br>De acuerdo con lo reportado en el SISPRO 2024 del Municipio de Tunja, se identifica que fueron atendidos en esta vigencia 757 personas con demencia, dentro de las cuales está la causada por enfermedad de Alzheimer |
| | Número de personas atendidas por epilepsia<br><br>En el periodo comprendido entre el año 2014 al 2023, el departamento de Boyacá reporta que se identificaron 50.467 personas con epilepsia datos que se encuentran registrados en SISPRO 2014-2023 del Municipio de Tunja, identificando que en el análisis de carga de morbilidad por salud mental, la epilepsia ocupa el tercer lugar con un 9.80% de casos registrados en el periodo 2014-2023 con un total de 4325 casos aproximadamente. |
| ¿Describa brevemente cómo se manifiesta la problemática de Salud Mental en los entornos de vida cotidiana? | • *Familiar:*<br>El entorno familiar, la salud emocional, física y mental por conflictos frecuentes, aumento en discusiones, tensiones y violencia intrafamiliar. Distanciamiento emocional, aislamiento y falta de comunicación afectiva. Descuido de los integrantes de la familia que derivan en problemas de comportamiento. Problemas en salud mental debido a trastornos de ansiedad y depresión, síntomas emocionales al vivir en un ambiente inestable. Problemas económicos por descuido de necesidades básicas como alimentación, vivienda o salud. Aislamiento y rechazo social.<br><br>• *Educativo:* |





| | |
|---|---|
| | Los centros educativos juegan un papel clave en la salud mental de niños y adolescentes, pero muchos carecen de recursos para detectar y abordar trastornos como ansiedad, depresión o trastornos de déficit de atención e hiperactividad, afectando considerablemente su proceso de aprendizaje, generando aislamiento social, alteración del clima escolar, ausencia de relaciones interpersonales y discriminación, generando una afección en el aspecto cognitivo, sino también en el desarrollo personal, ya que el estudiante no logra tener una percepción adecuada de la vida. Los centros educativos tienen un papel fundamental en el bienestar emocional de los estudiantes, pero necesitan orientación y apoyo.<br><br>• *Comunitario:*<br>Las enfermedades que afectan la salud mental constituyen una de las principales causas de incapacidad y alteraciones emocionales en la comunidad. Factores como el estrés, la presión social, los problemas económicos y los traumas emocionales pueden desencadenar trastornos como la depresión y la ansiedad. También pueden estar asociados a los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, discriminación de género, a la exclusión social o modos de vida poco saludables. El impacto de la comunidad en la salud mental de las personas es innegable.<br><br>•*Laboral:*<br>Los riesgos para la salud mental en el trabajo, también denominados riesgos psicosociales, pueden estar relacionados con el contenido o el horario del trabajo, las características específicas del lugar de trabajo o las oportunidades de desarrollo profesional, entre otras cosas. La productividad en el entorno laboral puede verse gravemente afectada por los trastornos mentales. Estudios demuestran que los empleados que padecen trastornos como la depresión o la ansiedad suelen presentar niveles de productividad más bajos.<br><br>• Institucional:<br>Los trastornos mentales son afecciones que impactan los pensamientos, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento. Pueden ser de larga duración u ocasionales, pueden incluso afectar la capacidad para relacionarse con los demás y el cómo funcionar día a día. Lamentablemente, una enfermedad o trastorno mental es un gran problema social que afecta a un gran número de personas, sin importar su raza, su cultura o su nivel económico, y quien lo padece, debe enfrentar esta situación en sí misma y también los prejuicios y discriminaciones de la sociedad. |

| | |
|---|---|
| ¿Describa brevemente la población afectada por problemas y trastornos mentales (grupos de edad, espacios o lugares, tipo de problemáticas de salud mental, tipo de sustancia, entre otros) en el territorio? | La *E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá*, es el único prestador de la red pública definido como unidad de gestión del riesgo integral-mediana complejidad especializada en salud mental, y a pesar de ser el único prestador público para la atención en salud mental no cuenta con unidad de Internación de paciente con patología dual y/o manejo de drogadicción e Internación de psiquiatría infantil, para la atención integral y rehabilitación.<br><br>Según indicadores de salud mental en el departamento de Boyacá la tendencia a incremento y mayor porcentaje de participación, corresponden a:<br>• Letalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.<br>• Porcentaje de personas hospitalizadas por trastornos mentales y del comportamiento.<br>• Porcentaje de personas atendidas por Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos.<br>• Porcentaje de personas atendidas por Trastornos del humor afectivos.<br>• Porcentaje de personas atendidas por Trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia.<br><br>El acceso a los servicios de salud mental tiene limitaciones, especialmente por la dispersión geográfica y capacidad instalada insuficiente para dar respuesta a las necesidades en salud mental del Departamento.<br><br>En Boyacá durante el periodo de estudio 2014-2023, se reportó un total de 1.717.908 atenciones relacionadas con salud mental, el 59,7% estuvieron asociadas a trastornos mentales y del comportamiento (1.025.943 atenciones), el 16,7% correspondieron a ansiedad (287.286), el 14,5% se relacionan con epilepsia (248.742 atenciones). Por sexo, el 56,34% de las atenciones se dieron en mujeres y el 43,66% en hombres. Es importante abordar la salud mental en el departamento con enfoque diferencial y de género.<br><br>De acuerdo con los hallazgos del análisis de morbilidad por salud mental en Boyacá, en el periodo de estudio 2014-2023, los trastornos mentales y del comportamiento fueron los que presentaron la mayor cantidad de atenciones con el 59,7%, seguido de atenciones por ansiedad con el 16,7%. Para el año 2023, la principal causa de atenciones por salud mental en Boyacá se debió a trastornos mentales y del comportamiento en todos los cursos de vida, seguido de la epilepsia en los cursos de vida de primera infancia e infancia y de atenciones por ansiedad en los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez. |





| | |
|---|---|
| Si se ha realizado alguna investigación territorial o propia de la institución enúnciela brevemente | (NO) |
| Instrumentos de Política territorial | Como se relacionan los instrumentos para atender la problemática.<br><br>**Plan Nacional de Desarrollo**<br>(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida<br>Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud<br>Pilar: Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar<br>***Plan de desarrollo Departamental:*** *"Nuestro Gran Plan es Boyacá 2023 – 2027".*<br>***Estrategia de Desarrollo:*** *Tierra para Vivir Dignamente y Segura.*<br>***Dimensión de Desarrollo:*** *Boyacá Grande: Territorio saludable.*<br>***Programa:*** *Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.*<br>***Política Departamental de Salud Mental:*** *El Proyecto de Ordenanza 011 de 2020 por el cual se adopta la "Política Pública Departamental de Salud Mental"*<br>***Plan de gestión y desarrollo institucional.*** |

c. Descripción de la línea de base:

En este apartado la entidad hará una descripción de las acciones implementadas en el territorio en los últimos tres años incluida actividades de capacitación y los servicios en Salud mental prestados.

| Acciones previas relacionadas con intervenciones en Salud Mental | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Acciones del Plan de Intervenciones Colectivas | | | | |
| - Número de personas atendidas en intervenciones individuales: | Dato no disponible | Dato no disponible | Dato no disponible | Dato no disponible |
| - Número de personas atendidas en intervenciones colectivas: | Dato no disponible | Dato no disponible | Dato no disponible | Dato no disponible |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| - Acciones / estrategias desarrolladas (máx. 100 palabras): | Seguimiento a la Política Pública de Salud Mental 2020–2030; fortalecimiento de capacidades para tamizaje e intervención breve; grupos de apoyo comunitarios con Alcohólicos Anónimos; preparación de protocolo de prevención de feminicidio. | Ejecución del PIC con la comunidad U'wa (Plan de Cuidado Familiar); implementación del programa 'Me Quiero – Te Quiero' en adolescentes; acciones intersectoriales Educación–Salud para prevención de consumo de SPA. | Implementación de la estrategia 'Abracemos la Vida' para la prevención del suicidio; puesta en marcha de la Ruta Integral de Atención en Salud Mental en los 123 municipios. | Continuidad del fortalecimiento de la estrategia 'Abracemos la Vida'; integración de salud mental con programas de entornos educativos y comunitarios; refuerzo en capacitación a talento humano en prevención de suicidio y consumo de SPA. |
| - Logros (máx. 100 palabras): | Se brindó asistencia técnica a municipios, se capacitó personal de salud y se promovieron acciones comunitarias de prevención en salud mental. | Se consolidó la articulación intersectorial, se fortalecieron procesos en comunidades indígenas y se ampliaron coberturas educativas en prevención. | Se amplió la capacidad de respuesta en salud mental, se fortalecieron líneas de atención y se consolidó la ruta integral a nivel departamental. | Avance en sostenibilidad de estrategias, mayor cobertura en entornos escolares y comunitarios, y fortalecimiento del talento humano para atención integral. |
| Acciones de los Equipos Básicos de Salud | | | | |
| × Número de personas intervenidas por eventos de Salud Mental | DATO NO DISPONIBLE | DATO NO DISPONIBLE | DATO NO DISPONIBLE | DATO NO DISPONIBLE |





| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| × Acciones / estrategias desarrolladas (máx. 100 palabras): | Los EBS realizaron tamizajes comunitarios, brigadas de salud mental en zonas rurales y urbanas, y acompañamiento psicosocial en crisis emocionales. Se reforzó la identificación temprana de trastornos y se fortaleció la red de referencia. | Se implementaron visitas domiciliarias integrales con enfoque psicosocial, fortaleciendo la promoción de factores protectores en familias. Los EBS articularon acciones con instituciones educativas para prevención del consumo de SPA. | Los EBS reforzaron la implementación de la estrategia 'Abracemos la Vida', incluyendo capacitaciones en primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención inmediata en crisis suicidas. | Se proyecta consolidar la integración de los EBS en los entornos escolares y comunitarios, priorizando acciones en prevención de suicidio y consumo de SPA, con énfasis en zonas rurales dispersas. |
| - Logros (máx. 100 palabras): | Se amplió la cobertura en comunidades rurales dispersas, mejorando la detección temprana y la derivación oportuna de casos complejos a la red especializada. | Mayor articulación intersectorial permitió ampliar las acciones preventivas, beneficiando directamente a familias en riesgo y comunidades educativas. | Se fortaleció la capacidad de respuesta de los EBS frente a emergencias psicosociales, reduciendo tiempos de atención y aumentando la confianza comunitaria en los equipos locales. | Se avanza en sostenibilidad de estrategias comunitarias y se amplía el alcance territorial, garantizando continuidad de procesos en salud mental con enfoque preventivo e inclusivo. |
| Proyectos con recursos FRISCO / otras fuentes | | | | Para el año 2025, la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá formulo Proyecto CAMAD, el cual fue viabilizado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Programa de atención Psicosocial y salud integral a víctimas | Se logró la cobertura en varios municipios priorizados, garantizando atención psicosocial a víctimas y mejorando el acceso a servicios integrales. | Mayor articulación territorial, con resultados visibles en recuperación emocional y fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo a víctimas. | Incremento en la capacidad de atención diferenciada a víctimas y consolidación de procesos de rehabilitación psicosocial en municipios priorizados. | Mayor sostenibilidad de procesos, fortalecimiento del talento humano y continuidad en la atención integral a víctimas, con un enfoque territorial. |
| ¿La entidad territorial ha radicado solicitudes para infraestructura, dotación o transporte en materia de salud mental en los últimos doce meses? | Si | Si | Si | |
| En caso que su respuesta sea afirmativa informe el número de radicado, fecha y describa brevemente la solicitud. | | | | PROYECTO CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. CRIB - Radicado: 2025424002718472<br><br>ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA - Radicado: 2025423001740122 |





| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE INTERNACION DE PACIENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA - Radicado: 2025423002245002<br><br>CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA - Radicado: 2025423002244962 |

Si considera que dispone de información relevante que no se incluyó en la tabla puede agregar más filas

**d. Identificación del problema**

Problema central: (escoger solo uno)

1. Alto porcentaje de trastornos mentales, problemas mentales y consumo de sustancias psicoactivas licitas e ilícitas.

Causas: (Seleccione las que considere pertinente según el caso)

1. Limitada cobertura, el abandono de servicios y el bajo acceso a recursos sociales, educativos y de salud obstaculizan una atención oportuna y continua en salud mental.
2. Fragmentación institucional, la vulnerabilidad estructural y el deterioro de los entornos familiares y comunitarios, junto con redes de apoyo débiles, generan condiciones adversas para la salud mental.

3. Múltiples formas de violencia, el desconocimiento de derechos, la naturalización del maltrato y los antecedentes de desplazamiento forzado configuran escenarios de vulneración que impactan profundamente la salud mental.

*Descripción breve de la situación problemática planteada en el árbol de problemas:*

Acorde a lo contenido en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización vigente de la red pública de prestadores del servicio de salud del Departamento de Boyacá (PTRRM), para la atención de los eventos de salud mental, el Departamento cuenta en la red pública únicamente con el *Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB)*, el cual atiende a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia los eventos que en salud mental requiere la población Boyacense.

Ante las cifras actuales que impactan la salud mental en el Departamento, así como la identificación de signos de alarma tales como: los cambios en las rutinas, dificultad para dormir, aumento de consumo de sustancias como las drogas y el alcohol, incapacidad de afrontar problemas y pensamientos negativos; se hace imperioso para esta Sectorial, establecer estrategias que permitan garantizar el acceso a los servicios de salud de manera que puedan tratarse de forma continua no solo en la sede de la entidad ubicada en la provincia centro, sino brindar la posibilidad de acceder al servicio de hospitalización parcial para pacientes con patología mental y para pacientes con consumo de sustancias psicoactivas en otros territorios del Departamento.

En la actualidad no se cuenta con oferta institucional insuficiente para la atención integral y rehabilitación para los pacientes en salud mental, lo que exige el desplazamiento de los pacientes y sus familiares fuera del departamento procurando satisfacer sus necesidades en esta tipología de servicios.

Actualmente la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, pertenece a la Subred 4: Centro, como unidad de gestión del riesgo integral-mediana complejidad especializada en salud mental.

Teniendo en cuenta que las provincias con mayor demanda de servicios de salud mental en el departamento de Boyacá, en orden descendente, son: Centro, Sugamuxi, Tundama, Occidente, Ricaurte y Norte, y según lo evidenciado en el documento de la Red Departamental, se hace evidente la necesidad de establecer una red de servicios en salud mental a través de diferentes modalidades de atención, entre ellas la telesalud, esta estrategia tiene como objetivo mejorar el acceso y la oportunidad en la atención en salud mental para los habitantes del departamento.

En Boyacá durante el periodo de estudio 2014-2023, se reportó un total de 1.717.908 atenciones relacionadas con salud mental, el 59,7% estuvieron asociadas a trastornos mentales y del comportamiento (1.025.943 atenciones), el 16,7% correspondieron a ansiedad (287.286), el 14,5% se relacionan con epilepsia (248.742 atenciones). Por sexo, el 56,34% de las atenciones se dieron en mujeres y el 43,66% en hombres. Es importante abordar la salud mental en el departamento con enfoque diferencial y de género.



| | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | Código: A-GIC-F-001 |
|---|---|---|

Se identifican las prioridades de morbilidad en salud mental para el departamento de Boyacá, año 2023:

Tratarnos mentales y del comportamiento
Ansiedad
Epilepsia
Depresión
Trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de SPA.

De acuerdo con los hallazgos del análisis de morbilidad por salud mental en Boyacá, en el periodo de estudio 2014-2023, los trastornos mentales y del comportamiento fueron los que presentaron la mayor cantidad de atenciones con el 59,7%, seguido de atenciones por ansiedad con el 16,7%. Para el año 2023, la principal causa de atenciones por salud mental en Boyacá se debió a trastornos mentales y del comportamiento en todos los cursos de vida, seguido de la epilepsia en los cursos de vida de primera infancia e infancia y de atenciones por ansiedad en los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez.

La salud mental constituye una prioridad en la agenda de salud pública, dadas las altas tasas de trastornos mentales, intentos suicidas, consumo problemático de sustancias y sufrimiento psicosocial, particularmente en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso. Uno de los principales desafíos estructurales es la baja disponibilidad de talento humano especializado en salud mental y la desigualdad en el acceso a los servicios según ubicación geográfica. Ante este panorama, la implementación de una Red de Telesalud en Salud Mental se plantea como una estrategia efectiva, sostenible e innovadora para garantizar el acceso equitativo, oportuno y continuo a servicios de salud mental, especialmente en el primer nivel de atención.

Concretar la Red de Prestación de Servicios de Salud Mental en el departamento de Boyacá, definiendo la articulación de los servicios clínicos, psicosociales y comunitarios en el territorio con el liderazgo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental y la Red de prestadores del departamento de Boyacá, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Salud Departamental y bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en articulación con la red de servicios y el Centro Regional de Referencia en Salud Mental, permitirá una atención más ágil, con cobertura ampliada y acompañamiento especializado, incluso en zonas apartadas

**PROPUESTA**

**a.** Objetivos

Objetivo general:

1. Fortalecer la promoción del cuidado en salud mental y la atención integral en salud mental para reducir la prevalencia de trastornos mentales, el consumo de sustancias psicoactivas y los riesgos de suicidio.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el abordaje integral, oportuno y continuo de personas con trastornos mentales, problema mentales y consumo de sustancias psicoactivas con modelos de atención diferenciados.
2. Implementar y fortalecer el subcomponente de salud mental asegurando la articulación entre niveles de atención, sectores y actores comunitarios.
3. Disminuir las brechas en el acceso a servicios de salud mental mediante la ampliación de cobertura, la diversificación de la oferta y la adecuación cultural de las intervenciones.
4. Promover la producción, sistematización y uso de conocimiento en salud mental para la toma de decisiones, el diseño de intervenciones basadas en evidencia y la visibilización de experiencias territoriales.
5. Fortalecer las capacidades técnicas de equipos institucionales y comunitarios mediante procesos de formación, acompañamiento y asistencia técnica continua para el desarrollo de acciones en salud mental.
6. Fortalecer la comunicación para la salud mental con enfoque diferencial, territorial y culturalmente pertinente para reducción del estigma.

**b. Duración del proyecto:** 5 meses

**c. Descripción de la organización de la red de prestación de servicios de salud en el territorio donde se implementará la Red de Salud Mental:**

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está ubicada en el kilómetro 1 vía Tunja - Soracá, es el único prestador público en salud mental y rehabilitación integral en el Departamento de Boyacá, situación que motiva aunar esfuerzos para mejorar la prestación de los servicios de salud mental, manteniendo la autonomía, sostenibilidad financiera, y liderazgo en el Departamento, nuestros principios y valores corporativos hacen parte fundamental del reconocimiento en la calidad de la atención brindada a los usuarios.

La organización de la red pública del departamento de Boyacá, que agrupan los 123 municipios del Departamento y que conforman las 10 subredes de servicios en 105 empresas sociales del estado, garantiza la prestación de servicios con población y territorios a cargo con enfoque del modelo de atención primaria en salud, manteniendo la integralidad, continuidad, oportunidad, accesibilidad y gestión del riesgo que permitió el funcionamiento y operación de la misma, en condiciones de eficiencia hospitalaria, económica, sostenibilidad financiera y la esperanza de vida a todos los usuarios del Departamento de Boyacá. En atención a la posibilidad de fortalecimiento de portafolios contenida en el Documento red actual, la red pública del departamento realizo la ampliación de los mismo permitiendo garantizar algunos avances respecto a modelos de atención, tecnologías en salud, rutas integrales y transformación en la prestación de los servicios debido a la emergencia sanitaria generado la pandemia a causa de SARS-CoV-2; en razón al cumplimiento de lo descrito en documento red y resultados de indicadores de morbilidad en enfermedades cardiovasculares, renales, cáncer, alto trauma, riesgo obstétrico, infección respiratoria aguda, morbilidad específica de salud mental, entre otras; por lo anterior se hace necesario el fortalecimiento de los servicios de baja, mediana y alta complejidad.

De igual forma, el fortalecimiento del modelo de atención primaria en salud en un modelo preventivo y predictivo permitiendo la transformación del sistema de salud y la garantía del derecho fundamental a





la salud respondiendo a la oportunidad y acercamiento de los servicios de salud a la población a través del fortalecimiento de las modalidades extramurales y Telemedicina que permita la accesibilidad, siendo puerta de entrada de la población.

Ante las cifras actuales que impactan la salud mental en el Departamento, así como la identificación de signos de alarma tales como: los cambios en las rutinas, dificultad para dormir, aumento de consumo de sustancias como las drogas y el alcohol, incapacidad de afrontar problemas y pensamientos negativos; se hace imperioso para esta Sectorial, establecer estrategias que permitan garantizar el acceso a los servicios de salud de manera que puedan tratarse de forma continua no solo en la sede de la entidad ubicada en la provincia centro, sino brindar la posibilidad de acceder al servicio de hospitalización parcial para pacientes con patología mental y para pacientes con consumo de sustancias psicoactivas en otros territorios del Departamento.

En la actualidad no se cuenta con oferta institucional suficiente para la atención integral y rehabilitación para los pacientes en salud mental, lo que exige el desplazamiento de los pacientes y sus familiares fuera del departamento procurando satisfacer sus necesidades en esta tipología de servicios.

Actualmente la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, pertenece a la **Subred 4: Centro,** como unidad de gestión del riesgo integral-mediana complejidad especializada en salud mental.

Teniendo en cuenta que las provincias con mayor demanda de servicios de salud mental en el departamento de Boyacá, en orden descendente, son: Centro, Sugamuxi, Tundama, Occidente, Ricaurte y Norte, y según lo evidenciado en el documento de la Red Departamental, se hace evidente la necesidad de establecer una red de servicios en salud mental a través de diferentes modalidades de atención, entre ellas la telesalud, esta estrategia tiene como objetivo mejorar el acceso y la oportunidad en la atención en salud mental para los habitantes del departamento.

La salud mental constituye una prioridad en la agenda de salud pública, dadas las altas tasas de trastornos mentales, intentos suicidas, consumo problemático de sustancias y sufrimiento psicosocial, particularmente en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso. Uno de los principales desafíos estructurales es la baja disponibilidad de talento humano especializado en salud mental y la desigualdad en el acceso a los servicios según ubicación geográfica. Ante este panorama, la implementación de una Red de Telesalud en Salud Mental se plantea como una estrategia efectiva, sostenible e innovadora para garantizar el acceso equitativo, oportuno y continuo a servicios de salud mental, especialmente en el primer nivel de atención.

Concretar la Red de Prestación de Servicios de Salud Mental en el departamento de Boyacá, definiendo la articulación de los servicios clínicos, psicosociales y comunitarios en el territorio con el liderazgo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental y la Red de prestadores del departamento de Boyacá, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Salud Departamental y bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en articulación con la red de servicios y el Centro Regional de Referencia en Salud Mental, permitirá una atención más ágil, con cobertura ampliada y acompañamiento especializado, incluso en zonas apartadas.

Concordantes con lo anterior se plantea como objetivo Implementar una red departamental de telesalud en salud mental, con cobertura en puntos estratégicos del territorio, dotación tecnológica adecuada y operatividad garantizada, que permita mejorar el acceso, la oportunidad y la continuidad en la atención de salud mental.

d. **Población objetivo:** Esta es la población a la cual se les hará directamente la intervención del proyecto, es decir, son aquellas personas a las cuales se dirigirán los esfuerzos técnicos, presupuestales e institucionales, es necesario resaltar que esta población hace parte de la población afectada.

**General:** La población del Departamento de Boyacá, corresponde a ***1.124.490*** habitantes, población distribuida por área de residencia, de la siguiente manera:

- Cabecera: ***678.122***
- Centro poblado: ***30.725***
- Rural disperso: ***415.643***

*Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*

Número de personas por grupo de edad:

- Primera infancia (0 - 4 años): ***72.493***
- Infancia (5 - 9 años): ***84.303***
- Adolescencia (10 -19 años): ***195.968***
- Juventud (20 - 29 años): ***167.173***
- Adultez (30 - 59 años): ***424.916***
- Vejez (60 años y más): ***179.637***

| Área | Población objetivo: Número de personas | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Primera infancia (0-5 años) | Infancia (6 - 11 años) | Adolescencia (12-18 años) | Juventud (19 - 26 años) | Adultez (27 - 59 años) | Vejez (60 años y más) | Total de personas |
| Total de personas | *72.493* | *84.303* | *195.968* | *167.173* | *424.916* | *179.637* | |

*Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*





**De manera específica:**

Profesionales especializados: 30 profesionales especializados (Boyacá. Santander)

Profesionales no especializados: 300 (Boyacá. Santander)

Líderes y actores Sociales: 600 (Boyacá - Santander).

**4.1 Actores Participantes:**

| Actor | Naturaleza | Articulación o responsabilidad del actor |
|---|---|---|
| Ministerio de Salud y Protección Social | Público | Emite las directrices y lineamientos para la ejecución del proyecto, acompaña técnica y financieramente la implementación, el seguimiento y la continuidad de los resultados en el marco de la Red Nacional de Salud Mental. |
| Secretaria de salud departamental | Público | Lidera la implementación de la Política de Salud Mental en el territorio, trabaja articuladamente con el Centro de Referencia Regional en la coordinación de la Red de Salud Mental en el territorio. |
| Secretarías de salud municipales | Público | Fortalecen la Red de Salud Mental, orienta la articulación con los Equipos básicos de salud. |
| Organizaciones de base comunitaria (relacionadas en ítems anteriores) | Comunal | Replica los beneficios del proyecto e incentiva la participación activa de la comunidad. Realizan veeduría a la ejecución del proyecto. Participan activamente en las actividades de promoción, prevención, recuperación y en el cuidado de la salud mental en los entornos. |
| ERP | Público | Garantizan el acceso oportuno y continuo a los servicios de salud mental, autorizan y coordinan la atención con el Centro de Referencia, y hacen seguimiento a los planes de tratamiento, rehabilitación y soporte social. |
| ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá | Público | Fortalece su infraestructura para mejorar las oportunidades de acceso a servicios de salud mental en el territorio. |
| ESE en los municipios | Público | Apoyan la cualificación del talento humano en salud para realizar atención en salud mental desde la baja complejidad en los municipios del departamento. |
| Universidad UPTC | Público y privado | Apoyan el fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud para la prestación de servicios de salud mental; así como el desarrollo de la investigación e innovación en salud mental. |

## 4. ASPECTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS DEL PROYECTO

**5.1 Fase de alistamiento**

Hace referencia a un ejercicio inicial que se hace de manera articulada en el territorio, acorde con las competencias de la Empresa Social del Estado. Consta del mapeo de actores, construcción del plan operativo, contratación del talento humano, plan de desarrollo de capacidades del talento humano contratado y concertación comunitaria, se recomienda realizar las siguientes acciones:

1. Mapeo de actores Institucionales y comunitarios vinculados al proyecto
2. Plan operativo

El plan operativo debe estar organizado por fases: (i)Alistamiento, (ii) Implementación, (iii) seguimiento y monitoreo, diferenciando claramente las acciones a desarrollar en cada una y los productos entregables correspondientes. Este plan debe reflejar la implementación progresiva del proyecto, alineándose con los componentes estratégicos que se hayan definido a partir de los objetivos específicos.

A continuación, se presentan los cinco componentes estratégicos propuestos, junto con un conjunto de actividades orientativas que pueden ser desarrolladas en el marco de cada uno. **Estas actividades pueden adaptarse según el enfoque territorial, poblacional y temático del proyecto.**

**Componentes Estratégicos Centros Regionales de Referencia:**

**COMPONENTE ESTRATEGICO 1. Fortalecimiento de los servicios en salud mental**

- Garantizar la disponibilidad de talento humano cualificado y entrenado en atención primaria y especializada en salud mental.
- Fortalecer el servicio de salud mental mediante la gestión oportuna de medicamentos, dispositivos e insumos esenciales para la atención, promoción y prevención de la salud mental.
- Potenciar el servicio de salud mental mediante el desarrollo e implementación de un programa de telesalud/teleorientación en salud mental.
- Diseñar en articulación con la entidad territorial la organización de los servicios de salud mental en el departamento.
- Afianzar la articulación de los prestadores en los diferentes niveles de atención, agentes comunitarios y referentes territoriales, a través de herramientas y tecnologías de información y comunicación.
- Diseñar la ruta integral de atención en salud mental con enfoque poblacional, territorial y comunitario.
- Formalizar acuerdos interinstitucionales y multisectoriales para la operación de la ruta, vinculando prestadores de salud, instituciones de otros sectores, la Red Mixta Territorial y Nacional y colaboradores voluntarios en salud mental.



| | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | Código: A-GIC-F-001 |
|---|---|---|

**COMPONENTE ESTRATEGICO 2. Fortalecimiento del Talento Humano y los cuidadores de vida (lideres y actores comunitarios)**

- Desarrollar los ciclos de capacitación al talento humano en salud y a los cuidadores de vida, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social.
- Garantizar la supervisión posterior a los profesionales y cuidadores de vida capacitados
- Garantizar el seguimiento y gestión de la información relacionada con los procesos de fortalecimiento del talento humano en salud y los cuidadores de vida.

**COMPONENTE ESTRATEGICO 3. Investigación e innovación en salud mental**

- Diseño e implementación de un plan de investigación en salud mental que responda a las necesidades de cada territorio.
- Recopilar y analizar información sobre la situación de la salud mental a nivel regional según las directrices del observatorio nacional de salud mental (MinSalud e Instituto Nacional de Salud).
- Reporte de información al Ministerio de Salud y Protección Social, como al Centro Nacional de Referencia en Salud Mental, según corresponda.

**COMPONENTE ESTRATEGICO 4. Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental con Enfoque Territorial.**

- Construcción e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas para prestadores de servicios de salud mental en los territorios de su área de influencia, en concordancia con la Política Nacional de Salud Mental.
- Fortalecimiento en articulación con las entidades territoriales de salud, de capacidades en manejo de red, comunicaciones, atención con énfasis en urgencia o emergencia a prestadores locales.
- Fortalecimiento de capacidades en salud mental con agentes comunitarios en articulación con las entidades territoriales.
- Fortalecimiento en recolección y manejo de la información tanto para prestadores locales y agentes comunitarios, en articulación con las entidades territoriales.

**COMPONENTE ESTRATÉGICO 5. Reducción del Estigma en Salud Mental.**

- Difusión de mensajes y contenidos educativos para la promoción y prevención de la salud mental.
- Fortalecer la comunicación para la salud mental con enfoque diferencial, territorial y culturalmente pertinente.
- Producir información para la salud mental con contenidos en formatos accesibles, adaptados a las características y lenguajes de la población objetivo.
- Implementar comunicaciones para la salud mental con enfoque participativo y comunitario para la promoción del respeto, la empatía y la inclusión social.
- Evaluar el impacto de las acciones de comunicación mediante informes de gestión que evidencien alcance, cobertura y transformación de percepciones.

3. **Concertación comunitaria**

La fase de preparación del proyecto incluirá un proceso de participación comunitaria, el cual se llevará a cabo al inicio de la intervención en el territorio. Este proceso contemplará encuentros convocados en los que se presentará de manera general el programa, incluyendo su cronograma, actividades previstas, población objetivo y demás aspectos relevantes. Durante estos espacios, se fomentará el diálogo abierto con la comunidad, recogiendo sus inquietudes, comentarios y sugerencias, los cuales serán considerados como insumos clave para mejorar la implementación del proyecto. Además, cada una de las actividades programadas será previamente socializada y acordada con los actores implicados, garantizando así una construcción conjunta y transparente a lo largo de toda la intervención.

**4. Análisis de riesgos**

proceso sistemático que identifica, evalúa y gestiona los riesgos que podrían afectar el éxito del proyecto, su formulación y ejecución, y la consecución de los objetivos propuestos. (Se presenta en la matriz anexa al final del documento).

**5.2. Fase de implementación**

En esta fase se llevará a cabo lo planteado en las acciones y estrategias definidas en el plan operativo, según las competencias de la Entidad Social del Estado como Centro de Referencia Regional.

| Componente | Actividades | Productos | Medios de verificación |
|---|---|---|---|
| **Fortalecimiento a los servicios de salud mental** | Contratar un profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y/o administrativas, con estudios de posgrado en: Administración en Salud, Gerencia Hospitalaria, Gestión de Sistemas de Salud. Con experiencia mínima de 4 años de experiencia relacionada.<br><br>Con el objeto de realizar, análisis técnico, operacional, financiero y administrativo, para la organización de la Red de prestación de servicios de salud mental en el departamento de Boyacá.<br><br>Según lo descrito, entre otros, deberá desarrollar:<br>- Análisis del Registro Especial de Prestadores de Salud-REPS.<br>- Diagnóstico de oferta y demanda, analizando las capacidades analizando las capacidades de los servicios de salud del departamento de Boyacá. | Documento técnico, operacional, financiero y administrativo con la organización de los servicios de Salud Mental del departamento de Boyacá. | Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de las reuniones de concertación con los prestadores de servicios del departamento.<br><br>Sistematización y análisis de la información recopilada en los talleres, grupos focales realizados con prestadores de servicios, |





| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Realizar propuesta de nuevos servicios a habilitar y a fortalecer<br>- Propuesta de estrategias comunitarias en el marco de la red de salud mental<br>- Propuesta de programas y servicios articulados con la red de salud mental<br>- Desarrollo de reuniones de concertación y grupos focales con los prestadores y otros actores de la red para la estructuración de la organización de los servicios de salud mental en el territorio<br>- Gestión institucional de servicios: Implica concertar rutas de acceso a servicios, articular programas, apoyar la planeación participativa y sensibilizar a actores clave para garantizar una atención integral, pertinente y coordinada.<br><br>De tal manera, se deberá diseñar la organización de los servicios de Salud Mental en el departamento de Boyacá; definiendo la articulación de los servicios clínicos, psicosociales y comunitarios en el territorio con el liderazgo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental y con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Salud Departamental, bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.<br><br>Este se debe construir de forma participativa para incluir todos los aspectos destinados a garantizar el acceso, continuidad, integralidad y calidad en la atención en salud mental, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales, geográficas y diferenciales del territorio. | | actores institucionales y comunitarios, en el marco de la estructuración de la organización de servicios del territorio.<br><br>Informes periódicos mensuales de avance. |
| **Formación del Talento Humano y los** | Contratación de un profesional en ciencias de la salud con especialización en salud mental y experiencia certificada en la | Documento que dé cuenta del proceso de | Listados de asistencia a cada una de las |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **cuidadores de vida (líderes y actores comunitarios)** | prestación de servicios de salud, con 46 meses de experiencia en el sector salud.<br>Actividades a desarrollar:<br>Diseñar, implementar y monitorear el desarrollo del programa de acción para superar las brechas en salud mental (componente clínico con profesionales de la salud) y de Primeros Auxilios Psicológicos (con líderes y actores comunitarios), en el territorio de influencia del Centro de Referencia Regional en Salud Mental, identificando las necesidades y manifestación de interés de participación de entidades territoriales del nivel municipal y apoyando la formación en los departamentos de Boyacá y Santander.<br>Lo anterior incluye la definición y ejecución y seguimiento del plan de acción para el fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, no especializado, en el Uso de la Guía de Intervención mhGAP 2.0 y de los líderes y actores comunitarios ("Cuidadores de vida") en Primeros Auxilios Psicológicos - PAP.<br>En ejecución del plan de acción se realizará lo siguiente:<br>1. **Coordinación de la formación de profesionales especializados** (psiquiatría, psicología clínica) para que se conviertan en Gestores de Prestadores/proveedores (Es decir: formadores en el Uso de la Guía de Intervención mhGAP 2.0). Esta formación se realiza de acuerdo con los lineamientos del MinSalud.<br>De tal manera que se conformarán 15 duplas de Gestores de Prestadores/Proveedores, duplas vinculadas a las ESEs del territorio y del | implementación del programa de acción para superar las brechas en salud mental (componente clínico) y de Primeros Auxilios Psicológicos (con líderes y actores comunitarios), en los departamentos de Boyacá y Santander. | sesiones de capacitación, resultados de pretest y post test, listados de asistencia a cada una de las sesiones de seguimiento y soportes acorde a los lineamientos del MinSalud.<br>Certificados de la formación de profesionales en mhGAP y "Cuidadores de Vida" en PAP. |





| | | | |
|---|---|---|---|
| | departamento de Santander y estas serán las encargadas de realizar las réplicas de capacitación en sus propios territorios, dirigidas a los profesionales en salud no especializado, incluyendo al talento humano vinculado en los equipos básicos de salud, equipos especializados y equipos de salud para jóvenes. Se capacitará a un total de 300 proveedores de servicios no especializados (médicos generales, enfermeras, psicólogos de primer nivel) en el uso de la Guía de Intervención mhGAP.2.0.<br>Cada una de estas réplicas se realizará de manera presencial con una duración de 5 días y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.<br>(Total de 10 réplicas cada una de 30 participantes)<br>2. **Formación a los "Cuidadores de Vida"**<br>Las duplas antes mencionadas, también realizarán capacitación a 600 **"Cuidadores de Vida"** (Líderes y actores comunitarios representantes de organizaciones de base comunitaria y a personas o familiares cercanas a quienes tienen algún trastorno mental y están bajo su cuidado. Estos líderes y cuidadores serán del departamento de Boyacá y Santander y se realizarán acorde con los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social. | | |
| **Investigación e innovación en salud mental** | Contratación de un profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales, con posgrado en Epidemiología, salud pública y/o investigación social. Con 46 meses de experiencia en procesos de investigación en el sector salud y/o social.<br>Actividades a desarrollar:<br>Realizar análisis de la situación | Documento que dé cuenta del Análisis de Situación de Salud Mental del Territorio<br>Documento del Plan de investigación en | Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de las reuniones de concertación con los actores involucrados en la concertación y diseño del plan |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | epidemiológica en salud mental del territorio, definiendo prioridades de intervención en salud mental.<br><br>Diseñar el plan de investigación en salud mental para el Centro de Referencia Regional.<br><br>Formular recomendaciones de política pública en salud mental para el departamento de Boyacá. | salud mental para el Centro de Referencia Regional.<br><br>Documento de recomendaciones de política pública en salud mental. | de investigación territorial en salud mental.<br><br>Sistematización e Informe consolidado de la información recopilada en los grupos focales realizados con los prestadores de salud, las comunidades y la academia. |
| **Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental con Enfoque Territorial.** | Contratar un profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y/o administrativas.<br><br>Con posgrado en: Salud Pública, Administración en salud, Planeación territorial y/o Gerencia en Proyectos o afines. Con 46 meses de experiencia relacionada.<br><br>Actividades a realizar:<br><br>Realizar análisis de las capacidades técnicas y operativas de los servicios de salud mental, en el departamento de Boyacá.<br><br>Construir, e implementar un plan de Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental para optimizar la respuesta de servicios de salud mental del departamento de Boyacá, en el marco de la política nacional de salud mental.<br><br>Proponer un conjunto de indicadores de resultado e impacto para la evaluación y logros del plan de asistencia técnica para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud mental. | Documento que dé cuenta del análisis de las capacidades técnicas y operativas de los servicios de salud mental en el departamento de Boyacá, a partir de las jornadas de fortalecimiento.<br><br>Documento del plan de Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental para optimizar la respuesta de los servicios de salud mental del departamento | Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de las reuniones de concertación con los actores involucrados.<br><br>Informe periódico que, de cuenta de los resultados de las jornadas de fortalecimiento, en el que se plasmen los logros y los aspectos a mejorar.<br><br>Sistematización e informe consolidado de la información recopilada en los grupos focales realizados |





| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de Boyacá. | |
| **Reducción del estigma en salud mental** | Contratar una organización de comunicación o agencia de medios de comunicación asentada en el territorio, que cuente con los elementos técnicos, humanos, financieros, para la producción, desarrollo, gestión y divulgación de piezas de comunicación en formato radial, web, redes sociales, y en medios comunitarios con enfoque diferencial cercanos y pertinentes a la población, orientados a reducir el estigma en salud mental. La organización debe tener mínimo un(a) coordinador(a), un(a) comunicador o periodista, un(a) diseñador(a), un(a) sociólogo(a)/antropólogo(a)/trabajador(a) social, un realizador(a) audiovisual y fotógrafo(a),<br><br>Actividades a desarrollar:<br><br>*Diseñar* los contenidos pertinentes en salud mental y las piezas de comunicación en formato sonoro, fotográfico, audiovisual, gráfico, para radio, periódicos locales, posters, redes sociales y medios comunitarios, con enfoque diferencial de acuerdo con el grupo poblacional determinado, en lenguaje cercano y pertinente con el territorio.<br><br>*Producir* las piezas de comunicación en cada uno de los formatos señalados de acuerdo con el medio por el cual se transmitirán teniendo en cuenta la pertinencia de estos en el territorio.<br><br>*Divulgar* las piezas de comunicación y mensajes de acuerdo con los horarios concertados previamente con cada medio de comunicación, así como los formatos idóneos para la población objetivo | Documento aprobado con la Estrategia de Comunicación que incluye el diseño, producción y divulgación de piezas de comunicación en los diferentes formatos, incluyendo el medio en el que se transmitirá, horario de difusión y coherente con la población objetivo | Acta de aprobación de la Estrategia de comunicación que incluye el diseño de las piezas comunicativas con enfoque diferencial de acuerdo con la población objetivo.<br><br>Informe de ejecución presentando las evidencias de la divulgación de las cuñas y mensajes en el respectivo horario definido.<br><br>Sistematización de la información recopilada tanto cuantitativa como cualitativa del proceso para dar cuenta de los cambios generados con la estrategia en el territorio.<br><br>Informe final con la sistematización de las acciones adelantadas con el total de las cuñas, los formatos, horarios, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *Identificar* una organización comunitaria existente que recibirá el nombre de Semillero para la Comunicación en Salud Mental para adelantar acciones en el Entorno Escolar en salud mental para niños, niñas y adolescentes de una institución educativa, con el fin de desarrollar herramientas para sensibilizar a sus pares a través de piezas comunicativas construidas por ellos mismos desde un lenguaje cercano y horizontal.<br><br>*Realizar* Monitoreo y Evaluación para el seguimiento de las acciones adelantadas, respondiendo con las necesidades de generar cambios de comportamiento en el territorio con mediciones cuantitativas y cualitativas de todo el proceso.<br><br>Realizar un informe de gestión que dé cuenta del impacto, alcance y población impactada con los mensajes. | | población impactada, y medición del alcance global y el balance y recomendaciones finales de la gestión. |
| **Seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Componente 1.2 del Programa para Mejorar el Acceso a los Servicios de Salud Mental en el territorio.** | Profesional en ciencias de la salud, sociales y/o administrativas, con posgrado en gerencia y/o administración en salud, gerencia hospitalaria, planeación territorial, gestión de proyectos y/o salud pública. Con 70 meses de experiencia relacionada en la gestión y gerencia de proyectos en el sector salud.<br><br>Actividades a realizar:<br><br>Construir un plan Operativo para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Centro de Referencia Regional en Salud Mental, que integre los componentes del Subcomponente 1.2 Fortalecimiento De La Red Integrada E Integral Territorial De Servicios De Salud.<br><br>Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de cada uno de los componentes definidos para la creación y fortalecimiento del Centro de | Documento del modelo de estructuración y operación del Centro de Referencia Regional en Salud Mental | Informe de ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental, que dé cuenta de las acciones desarrolladas en cada componente, los hallazgos y las acciones de mejora a que haya lugar.<br><br>Sistematización del seguimiento a |





| | | | |
|---|---|---|---|
| | Referencia Regional en Salud Mental, con base en los indicadores contenidos en el CONPES 4149/2025<br><br>Presentar el informe final solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social. | | los indicadores, de cada uno de los componentes del proyecto – Centro de Referencia Regional en Salud Mental, que cuente con el reporte de la información en las Herramientas utilizadas para tal fin. |

**5.3 Fase de seguimiento y monitoreo**

En esta fase se realizará el seguimiento y monitoreo de las acciones y estrategias definidas en el plan operativo, teniendo en cuenta las competencias de la Entidad Social del Estado como Centro de Referencia Regional en Salud Mental.

Bajo el liderazgo del profesional especializado encargado del seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Componente 1.2 del Programa para Mejorar el Acceso a los Servicios de Salud Mental en el territorio, se desarrollará un esquema integral de seguimiento y evaluación. Este esquema incluirá la elaboración de informes mensuales que reflejen el acompañamiento técnico al proyecto, evaluando su operatividad y grado de ejecución, e incorporando el análisis de indicadores clave. Para ello, se emplearán mecanismos y herramientas adecuadas para la recolección y análisis de datos, en función de los indicadores establecidos para cada componente estratégico del programa. A partir de estos informes mensuales, se generará un informe final de carácter técnico y financiero, el cual deberá incluir matrices, herramientas de seguimiento y resultados obtenidos durante la implementación.

Al menos se deberá considerar lo siguiente:

| No. | Resultados de cobertura | Resultados de acceso | Resultados de impacto |
|---|---|---|---|
| 1. | Se cuenta con un documento que contiene la propuesta técnica y financiera para la estructuración de los servicios de salud mental en el territorio y en la región de influencia del Centro de Referencia Regional en Salud Mental en el primer periodo de implementación. | Durante el proceso de construcción de la propuesta participaron activamente el 70% de los actores en salud mental del territorio, en el primer periodo de implementación. | En el último año del Programa, el 90% de los actores en Salud Mental del territorio realizan acciones articuladas para garantizar la atención integral a los usuarios. |
| 2. | Se cuenta con un documento que integra la propuesta de investigación | Se cuenta con documento del análisis del Análisis de | El territorio cuenta con un repositorio de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | con enfoque territorial para el departamento en el primer periodo de implementación. | Situación de Salud Mental del Territorio en el primer periodo de implementación. | investigación articulado con el Observatorio Nacional de Salud Mental en el último año del Programa. |
| 3. | El territorio y la región cuentan con 300 profesionales formados en el Uso de la GI-mhGAP 2.0 en el primer periodo de implementación. | El 50% de las ESE del territorio cuentan con profesionales que atienden casos de salud mental usando la GI-mhGAP 2.0 durante el primer periodo de implementación del programa. | Reducción del 20% de consulta por urgencias psiquiátricas en los servicios de urgencias del territorio en el último año del Programa. |
| 4. | El territorio cuenta con 600 líderes y actores comunitarios formados en Primeros Auxilios Psicológicos en el primer periodo de implementación. | En el 50% de los municipios del territorio se cuenta con actores sociales formados en PAP en el primer periodo de implementación. | El 80% de las organizaciones de base del territorio conocen las técnicas para aplicar PAP en el último año de Programa. |
| 5. | Se cuenta con el documento del plan de **Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental** para optimizar la respuesta de los servicios de salud mental del departamento de Boyacá, en el marco de la política nacional de salud mental, en el primer periodo de implementación. | El documento del plan de fortalecimiento es socializado con al menos el 50% de las ESE del departamento en el primer periodo de implementación. | EL 80% de las ESE del territorio ha tenido fortalecimiento de la capacidad técnica en salud mental para el último año del Programa. |
| 6. | Se cuenta con una (1) Estrategia de Comunicación para la divulgación de acciones comunicativas en diferentes formatos y plataformas, para la reducción del estigma en salud mental en el territorio en el primer periodo de implementación. | El semillero para la Comunicación en Salud Mental adelanta acciones en el Entorno Escolar en al menos una institución educativa del territorio, en el primer periodo de implementación. | Una (1) Estrategia de Comunicación desplegada a nivel departamental en el último año del programa. |

Los resultados de la ejecución del proyecto deberán ser socializados con la ciudadanía general y los actores de la Red de Prestación de Servicios de Salud Mental del Departamento de Boyacá.

- Sistematización de la experiencia.





La sistematización de experiencia del Centro de Referencia Regional para la Atención en Salud Mental implica recopilar, analizar y presentar información sobre las actividades realizadas, los avances logrados, los retos enfrentados y las recomendaciones para la sostenibilidad del proceso. En este sentido, se requiere como producto entregable:

**Documento de análisis cualitativo**: Reporte que consolide la información cualitativa de la implementación del proyecto, incluyendo los cambios identificados en la población. Asimismo, deberá contener las dificultades enfrentadas, las estrategias implementadas para su resolución, las lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para futuras implementaciones.

## 5. ASPECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

| **Productos del proyecto** Describa los productos esperados teniendo en cuenta los planteados en los lineamientos técnicos. Ajústelo a las características propias de su proyecto. | |
|---|---|
| **Sistematización de la experiencia de implementación** | Un informe que se construye a partir de los informes mensuales y la información aportada por los consultores.<br><br>Descripción del contexto, objetivos, metodología utilizada, hallazgos, lecciones aprendidas, buenas prácticas, dificultades y recomendaciones. Que incluya identificación de actores clave, relaciones interinstitucionales, dinámicas de gobernanza y coordinación territorial. |
| **Fines o Resultados mínimos esperados al finalizar el último año del proyecto** | En el último año del Programa, el 90% de los actores en Salud Mental del territorio realizan acciones articuladas para garantizar la atención integral a los usuarios.<br><br>El territorio cuenta con un repositorio de investigación articulado con el Observatorio Nacional de Salud Mental en el último año del Programa.<br><br>Reducción del 20% de consulta por urgencias psiquiátricas en los servicios de urgencias del territorio en el último año del Programa. |

| | |
|---|---|
| | El 80% de las organizaciones de base del territorio conocen las técnicas para aplicar PAP en el último año de Programa.<br>EL 80% de las ESE del territorio ha tenido fortalecimiento de la capacidad técnica en salud mental para el último año del Programa.<br>Una (1) Estrategia de Comunicación desplegada a nivel departamental en el último año del programa. |
| **Fines o Resultados planteados por la ESE y que no se contemplan en la fila anterior al finalizar el último año del proyecto** | Mejorar el acceso y oportunidad a servicios de salud mental en zonas rurales y vulnerables del Departamento de Boyacá.<br>Disminución del estigma y fortalecimiento de la inclusión social.<br>Funcionar como Centro de Referencia Regional que brinde atención Integral, articulado con la implementación del programa de RBC en salud mental a nivel comunitario, priorizando la atención integral, la promoción de la salud mental, la prevención de trastornos mentales y el acompañamiento a personas con enfermedades psiquiátricas.<br>Ser el nodo articulador entre la atención en terreno y los niveles de complejidad, permitiendo continuidad en la atención y derivación a servicios de salud mental, a través del establecimiento de rutas claras para la atención primaria y la atención especializada, garantizando una red de servicios eficiente y accesible.<br>Diseño e implementación de red de atención en salud mental para el departamento de Boyacá, incluyendo modalidad de atención a través de Telesalud. |



| | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | Código: A-GIC-F-001 |
|---|---|---|

## 6. VALOR DEL PROYECTO

### 6.1 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**
**POSTULACIÓN PARA SUBCOMPONENTE 1.2**
**FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD**
**CENTRO REGIONAL DE REFERENCIA EN SALUD MENTAL**
**COMPONENTE FINANCIERO**

| COSTOS SUBCOMPONENTE 1.2 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Componentes Estratégicos** | **Concepto** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Valor unitario** | **Valor total** | **# Formaciones** |
| **1. Fortalecimiento a Servicios de salud mental** | Líder de componente | Honorarios | 1 | Profesional | $ 40.000.000 | $ 40.000.000 | |
| | | Taller de cierre | 1 | Taller | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | |
| | **SUBTOTAL** | | | | | **$ 48.000.000** | |
| **2. Formación del talento humano en salud y Cuidadores de vida** | Líder de componente | Honorarios | 1 | Profesional | $ 40.000.000 | $ 40.000.000 | |
| | **SUBTOTAL** | | | | | **$ 40.000.000** | |
| | Gestores Fundamentales (Duplas) | Honorarios por 2 días | 2 | Persona | $ 2.000.000 | $ 8.000.000 | |
| | | Transporte terrestre (ida y vuelta) y viáticos | 22 | Gestores Fundamentales y profesionales especializados de Santander y municipio de boyaca fuera de la ciudad de Tunja | $ 550.000 | $ 12.100.000 | |
| | | Taller de Formación de | 30 | Afiche | $ 50.000 | $ 1.500.000 | |
| | | | 1 | Pendón | $ 150.000 | $ 150.000 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | TH Especializado | 30 | Guía | $ 120.000 | $ 3.600.000 | |
| | | | 32 | Almuerzos | $ 35.000 | $ 2.240.000 | |
| | | | 1 | Locación | $ 1.000.000 | $ 2.000.000 | |
| | | | 4 | Estación de café | $ 120.000 | $ 480.000 | |
| | | | 64 | Refrigerios | $ 20.000 | $ 1.280.000 | |
| | SUBTOTAL | | | | | $ 31.350.000 | 1 |
| | Réplicas presencial por 5 días | Honorarios | 2 | Persona | $ 1.000.000 | $ 10.000.000 | |
| | | Viáticos | 2 | Persona | $ 100.000 | $ 1.000.000 | |
| | | Taller de Formación de TH No Especializado | 30 | Afiche | $ 50.000 | $ 1.500.000 | |
| | | | 30 | Transporte participantes | $ 40.000 | $ 6.000.000 | |
| | | | 1 | Pendón | $ 150.000 | $ 150.000 | |
| | | | 30 | Guía | $ 120.000 | $ 3.600.000 | |
| | | | 32 | Almuerzos | $ 35.000 | $ 5.600.000 | |
| | | | 1 | Locación | $ 1.000.000 | $ 5.000.000 | |
| | | | 2 | Estación de café | $ 120.000 | $ 1.200.000 | |
| | | | 64 | Refrigerios | $ 20.000 | $ 6.400.000 | |
| | | 12 horas de seguimiento virtual (6 jornadas de 2 horas) | 2 | Persona | $ 250.000 | $ 3.000.000 | |
| | SUBTOTAL | | | | | $ 434.500.000 | 10 |
| | Formación Cuidadores de vida por 2 días | Honorarios | 2 | Persona | $ 1.000.000 | $ 4.000.000 | |
| | | Transporte participantes (ida y vuelta) | 30 | Persona | $ 30.000 | $ 1.800.000 | |
| | | Viáticos formadores | 2 | Persona | $ 100.000 | $ 200.000 | |
| | | Taller de Formación de Cuidadores de vida | 30 | Material de apoyo | $ 20.000 | $ 600.000 | |
| | | | 1 | Locación | $ 1.000.000 | $ 2.000.000 | |
| | | | 32 | Almuerzos | $ 35.000 | $ 2.240.000 | |
| | | | 4 | Estación de café | $ 120.000 | $ 960.000 | |
| | | | 64 | Refrigerios | $ 20.000 | $ 2.560.000 | |



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | Código: A-GIC-F-001

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SUBTOTAL | | | | | $ 287.200.000 | 20 |
| 3. Investigación | Líder de componente | Honorarios | 1 | Profesional | $ 40.000.000 | $ 40.000.000 | |
| | | Taller de cierre | 1 | Taller | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | |
| | SUBTOTAL | | | | | $ 48.000.000 | |
| 4. Fortalecimiento de las capacidades técnicas | Líder de componente | Honorarios | 1 | Profesional | $ 40.000.000 | $ 40.000.000 | |
| | | Taller de cierre | 1 | Taller | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | |
| | SUBTOTAL | | | | | $ 48.000.000 | |
| 5. Reducción del estigma en salud mental | Contratación Organización o Agencia de medios | Desarrollo de acciones comunicativas | 1 | campaña de divulgación | $ 120.000.000 | $ 120.000.000 | |
| | SUBTOTAL | | | | | $ 120.000.000 | |
| 6. Seguimiento, monitoreo y evaluación del programa en el territorio | Líder de Componente | Honorarios | 1 | Profesional | $ 50.000.000 | $ 50.000.000 | |
| | SUBTOTAL | | | | | $ 50.000.000 | |
| | TOTAL | | | | | $ 1.107.050.000 | |

### 6.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN

| RECURSOS | |
|---|---|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | VALOR |
| 1. Ministerio de Salud y Protección Social | $ 1.107.050.000 |
| 2. Entidad Territorial | |
| 3. ESE | $ |
| 4. Otro | $ |

| RECURSOS | |
|---|---|
| **FUENTES DE FINANCIACIÓN** | **VALOR** |
| | $ |
| **Costo total del proyecto** | **$ 1.107.050.000** |

**Fecha de presentación:**

**DIANA CATALIINA DELGADO JIMENEZ**
Gerente
ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

**ANEXOS**

1. **Matriz de análisis de riesgo**

| Objetivos y Fases | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo | Probabilidad e impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo General | Administrativos | No cumplir con los objetivos general y específicos contractuales | Probabilidad:<br>3. Moderado<br>Impacto:3. Moderado | Población objeto sin intervención de acciones que beneficien de manera integral su salud mental | Exigencia de garantías contractuales que obliguen al cumplimiento de los objetivos del proyecto |
| Fase de Alistamiento | De calendario | Sobrepasar el calendario previsto a la | Probabilidad: | Retraso en la entrega de los resultados | Efectuar seguimiento al Cronograma |





| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | estimación del tiempo programado para la ejecución de las actividades en el Proyecto | 3. Moderado<br>Impacto: 3. Moderado | propuestos en el proyecto | establecido con supervisión periódica y revisión de porcentajes de cumplimiento |
| Fase de Implementación | De mercado | Riesgo: No disponibilidad en el mercado de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto | Probabilidad:<br>3. Moderado<br>Impacto: 4. Mayor | Aumento de los costos de adquisición de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto | Establecer alternativas con los posibles proveedores de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas |
| Fase de Evaluación | Legales | Riesgo: Incumplimiento de los términos legales establecidos para la ejecución de las actividades dentro del Proyecto | Probabilidad:<br>3. Moderado<br>Impacto: 4. Mayor | Trámites legales que genera costos adicionales para la entidad | Seguimiento periódico mediante supervisiones que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas |

**Tipo de riesgo**

- **Administrativos:** Son aquellos relacionados con fallas en la gestión, organización o toma de decisiones dentro de una empresa o institución. Incluyen problemas en la planificación, dirección, control o uso ineficiente de recursos. **Ejemplo:** mala asignación de presupuestos, decisiones estratégicas mal fundamentadas.

- **Operacionales:** Se refieren a fallos en los procesos internos, personas, sistemas o por eventos externos imprevistos que afectan el funcionamiento diario de una organización. **Ejemplo:** errores humanos, fallas tecnológicas, fraude interno.
- **Legales:** Surgen cuando una organización incumple leyes, normativas o contratos. Pueden implicar sanciones, multas o litigios legales. **Ejemplo** violación de derechos de autor, incumplimiento de normas laborales, fiscales o contractuales
- **Políticos:** Son derivados de cambios o inestabilidad en el entorno político que pueden afectar operaciones, inversiones o relaciones comerciales. **Ejemplo:** nacionalizaciones, cambios en políticas públicas, conflictos entre gobiernos
- **Mercado:** Están relacionados con fluctuaciones económicas o financieras que afectan el valor de activos, ingresos o inversiones. **Ejemplo:** variaciones en tasas de interés, inflación, tipo de cambio, precios de acciones o materias primas.
- **Socio-naturales:** Provienen de fenómenos naturales o del entorno social que impactan negativamente a las personas, infraestructuras o actividades económicas. **Ejemplo**: terremotos, huracanes, inundaciones, pero también desplazamientos sociales o conflictos por recursos.
- **Orden público:** Están asociados a situaciones que alteran la paz o seguridad pública y pueden afectar actividades cotidianas, negocios o infraestructura. **Ejemplo:** protestas, disturbios, vandalismo, bloqueos de vías, desplazamiento por conflicto armado.

Contratacion ESE CRIB <contratacion@cribsaludmental.gov.co>

# Fwd: Solicitud de autorización para ajuste al perfil profesional del Componente 6 del Proyecto de Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud Mental

2 mensajes

**calidad ESE CRIB** <calidad@cribsaludmental.gov.co> 7 de julio de 2026 a las 14:09
Para: Contratacion ESE CRIB <contratacion@cribsaludmental.gov.co>

Cordial Saludo, envío para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente ,

**Nubia Yaneth Guevara Pinto**
**Asesor Desarrollo de Servicios**
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
calidad@cribsaludmental.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Jenniffer Nadezla Camargo Brijaldo** <jcamargob@minsalud.gov.co>
Date: mar, 7 jul 2026 a las 13:52
Subject: RE: Solicitud de autorización para ajuste al perfil profesional del Componente 6 del Proyecto de Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud Mental
To: calidad ESE CRIB <calidad@cribsaludmental.gov.co>
Cc: Fernando Valencia Nuñez <fvalencia@minsalud.gov.co>

Buenas tardes, Dra. Nubia.

En atención a la consulta realizada, desde el componente técnico se considera viable que, si la ESE lo requiere para efectos del proceso de selección, en los estudios previos se establezca como requisito de experiencia:

"...con setenta (70) meses de experiencia relacionada en la gestión y/o gerencia de proyectos en el sector salud."

Lo anterior, considerando que la gestión y la gerencia de proyectos son procesos estrechamente relacionados y complementarios, orientados al direccionamiento, coordinación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los proyectos. En ese sentido, el ajuste propuesto no modifica el alcance ni la esencia del perfil técnico definido en la ficha del proyecto, sino que facilita la interpretación del

requisito de experiencia, manteniendo la exigencia de contar con experiencia específica en proyectos del sector salud.

Cordialmente,

**Jenniffer Nadezla Camargo Brijaldo**
Contratista
Grupo de Gestión Integrada para la Salud Mental
Dirección de Salud Mental y Convivencia
Tel: 330 5000
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

---

**De:** calidad ESE CRIB <calidad@cribsaludmental.gov.co>
**Enviado:** martes, 7 de julio de 2026 13:14
**Para:** Jenniffer Nadezla Camargo Brijaldo <jcamargob@Minsalud.gov.co>
**Asunto:** Solicitud de autorización para ajuste al perfil profesional del Componente 6 del Proyecto de Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud Mental

Tunja, 07 de julio de 2025

Doctora:
**JENNIFER CAMARGO**
Asesor Creación y Fortalecimiento del Centro de Referencia Regional en Salud Mental Ministerio de Salud y Protección Social

**ASUNTO: Solicitud de autorización para ajuste al perfil profesional del Componente 6 del Proyecto de Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud Mental**

Cordial saludo.

En el marco del proceso de contratación del talento humano requerido para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud desde el Centro Regional de Referencia en Salud Mental, específicamente para el Componente No. 6: Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Programa en el Territorio, se realizó la revisión de la ficha técnica del proyecto aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En dicho documento se establece como perfil del profesional:

Profesional en ciencias de la salud, sociales y/o administrativas, con posgrado en Gerencia o Administración en Salud, Gerencia Hospitalaria, Planeación Territorial, Gestión de Proyectos y/o Salud Pública, con setenta (70) meses de experiencia relacionada en la gestión y gerencia de proyectos en el sector salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de facilitar el proceso de selección sin desvirtuar el alcance ni las competencias exigidas para el cargo, respetuosamente solicito su autorización para realizar un ajuste en la redacción del requisito de experiencia, quedando así:

"...con setenta (70) meses de experiencia relacionada en la gestión y/o gerencia de proyectos en el sector salud."

Este ajuste permite ampliar la interpretación del requisito, manteniendo la exigencia de experiencia específica y garantizando el cumplimiento del perfil requerido para el liderazgo del componente, sin modificar la esencia de las condiciones técnicas definidas en la ficha del proyecto.

Agradezco de antemano su apoyo y autorización para efectuar el ajuste propuesto y continuar con el proceso de contratación conforme a las necesidades del proyecto.

Cordialmente,

Atentamente ,

**Nubia Yaneth Guevara Pinto**
**Asesor Desarrollo de Servicios**
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
calidad@cribsaludmental.gov.co

---

**Contratacion ESE CRIB** <contratacion@cribsaludmental.gov.co> 8 de julio de 2026 a las 9:24
Para: calidad ESE CRIB <calidad@cribsaludmental.gov.co>

Buenos días jefe, de acuerdo con los correos que anteceden, la experiencia sigue siendo en gerencia o gestión de **proyectos**; y mira la conclusión de Ministerio:

- (...) manteniendo la exigencia de contar con experiencia **específica en proyectos del sector salud.**

La única opción que identifico para que la exigencia de la experiencia no sea necesariamente en proyecto es que el requisito se plantee como lo sugiero a continuación:

"...con setenta (70) meses de experiencia relacionada en gestión, y/o la gerencia de proyectos en el sector salud."

Quedo atenta.

[El texto citado está oculto]
--

**Leidy Lucila Martínez Torres**
**Profesional Especializado – EST**
**Gestión Jurídica y Contratación**
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
contratacion@cribsaludmental.gov.co

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Castro | Tovar | Viviana Paola |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 46384732 | F ⊗ M ○ NB ○ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA DIA 01 MES 09 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SOGAMOSO

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

CARRERA 27 11 B 55 JARDIN

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SOGAMOSO

TELÉFONO 3106122420 EMAIL paca0109@hotmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 11 | AÑO | 1999 |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | | 06 | 2015 | |
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 06 | 2015 | |
| PREGRADO | 10 | X | | | 06 | 2006 | 131.586-T |
| PREGRADO | 10 | X | | CONTADURIA PUBLICA | 06 | 2006 | 131586-T |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA.*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| | | | | | | | |

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>DIEGO B MOTOS | | | PÚBLICA | | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACÁ | MUNICIPIO<br>SOGAMOSO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>3118875025 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 09 | Mes | 04 | Año | 2024 | Día | | Mes | | Año | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>AASESOR Y ADMINISTRADOR | DEPENDENCIA<br>1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 12 18 5 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | | | PÚBLICA<br>X | | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACÁ | MUNICIPIO<br>SOGAMOSO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>7720304 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 05 | Mes | 10 | Año | 2017 | Día | | Mes | | Año | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>SUBGERENTE | DEPENDENCIA<br>ADMINISTRACION Y FINANZAS | | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 9 11 74 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SALUD SOGAMOSO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>SOGAMOSO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7720304 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 01 | *Año* 2019 | *Día* | 08 | *Mes* | 04 | *Año* | 2024 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>SUBGERENTE ADM Y FINANCIERA | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 9 11 74 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SALUD SOGAMOSO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>SOGAMOSO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7720304 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 09 | *Mes* | 10 | *Año* 2023 | *Día* | 16 | *Mes* | 10 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GERENTE (E) | *DEPENDENCIA*<br>"GERENCIA" | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 9 11 74 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SALUD SOGAMOSO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>SOGAMOSO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7720304 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 10 | *Año* 2017 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTORA AD Y FINANCIERA | *DEPENDENCIA*<br>1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 9 11 74 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SALUD SOGAMOSO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>SOGAMOSO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7720304 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 26 | *Mes* | 11 | *Año* 2018 | *Día* | 14 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>GERENTE (E) | *DEPENDENCIA*<br>"GERENCIA" | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 9 11 74 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD* | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOYACÁ | *MUNICIPIO*<br>PAIPA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7850110 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 10 | *Año* 2012 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2014 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>SUBGERENTE | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 20 21 37 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD* | | | *PÚBLICA* X | | *PRIVADA* | | *PAÍS* COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* BOYACÁ | *MUNICIPIO* PESCA | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* 7784059 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 28 | *Mes* | 10 | *Año* | 2010 | *Día* | 15 | *Mes* | 03 | *Año* | 2012 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* TESORERO | *DEPENDENCIA* | | | | | | *DIRECCIÓN* CARRERA 1 CL 6 | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD* CEDXMIC IPS SAS | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA* X | | *PAÍS* COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* ANTIOQUIA | *MUNICIPIO* PUERTO BERRÍO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* 8331309 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 06 | *Mes* | 07 | *Año* | 2010 | *Día* | 08 | *Mes* | 10 | *Año* | 2010 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA | | | | | | *DIRECCIÓN* CARRERA 6 9 21 | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD* DIEGO MOTOS | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA* X | | *PAÍS* COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* BOYACÁ | *MUNICIPIO* SOGAMOSO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* 3118875025 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 07 | *Año* | 2009 | *Día* | 13 | *Mes* | 08 | *Año* | 2010 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | | *DIRECCIÓN* CARRERA 12 N ° 18 -05 | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD* MOTO ENEAS SAS | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA* X | | *PAÍS* COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* BOYACÁ | *MUNICIPIO* SOGAMOSO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* 7705209 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 07 | *Año* | 2006 | *Día* | 28 | *Mes* | 05 | *Año* | 2009 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* AUXLIAR ADMINISTRATIVA | *DEPENDENCIA* | | | | | | *DIRECCIÓN* CALLE 11 24 19 | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* UNDESCO | | | *PÚBLICA* | | *PRIVADA* X | | *PAÍS* COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* BOYACÁ | *MUNICIPIO* SOGAMOSO | | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* 7726842 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | 11 | *Mes:* | 03 | *Año:* | 2009 | *Día:* | 30 | *Mes:* | 09 | *Año:* | 2009 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y | *NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO | | | | | | *DIRECCIÓN* CARRERA 9 10 69 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 12 | 5 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 5 | 2 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 1 | 2 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 2 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* _____

_____

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

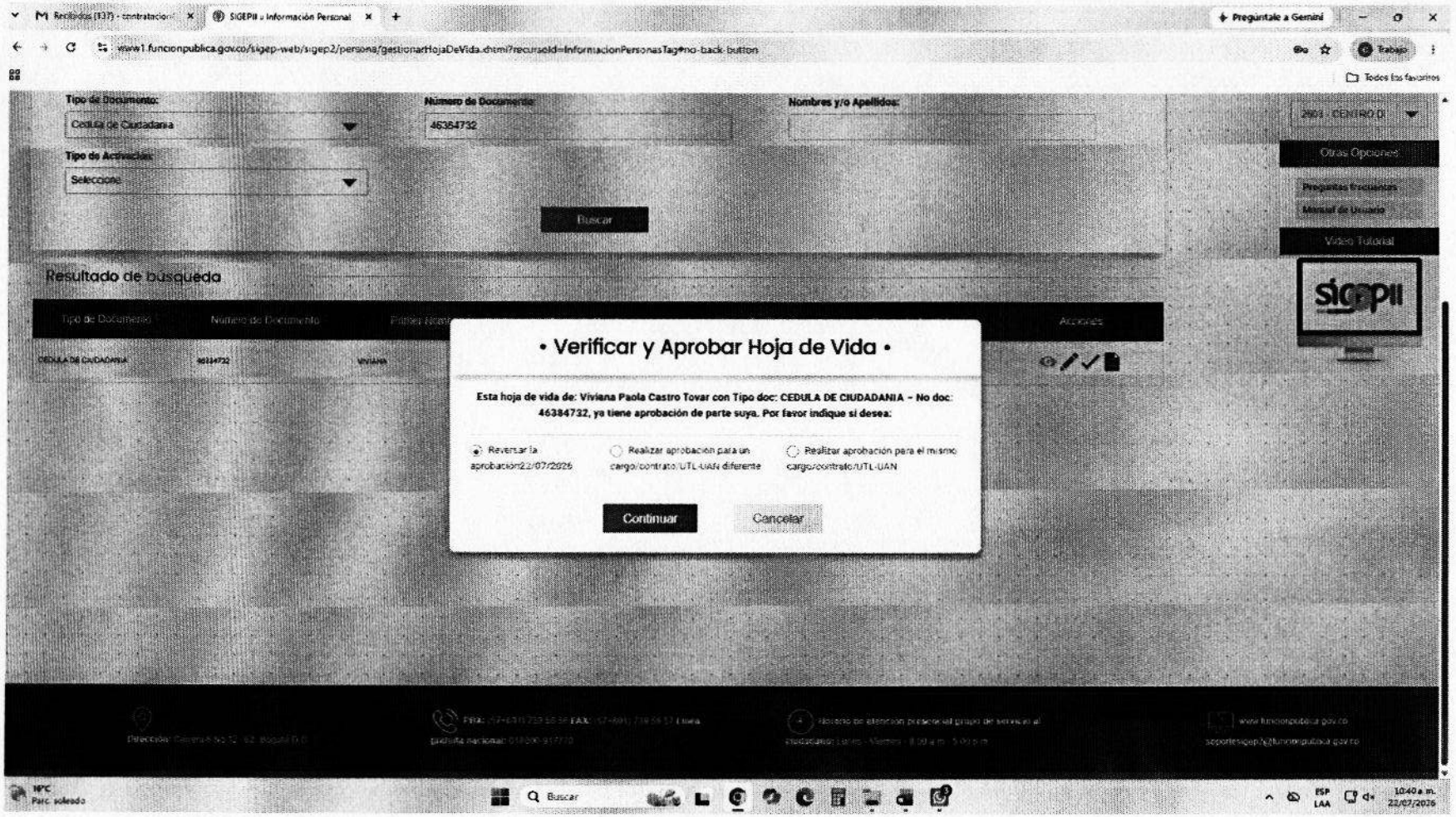
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Tunja, 22 Julio de 2026.

*Ciudad y fecha*

_____

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*


Tipo de Documento:
Cedula de Ciudadania
Numero de Documento:
46384732
Nombres y/o Apellidos:
Tipo de Actuación:
Seleccione
Buscar
Resultado de busqueda
Tipo de Documento
Numero de Documento
Acciones
CEDULA DE CIUDADANIA
46384732
VIVIANA
• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •
Esta hoja de vida de: Viviana Paola Castro Tovar con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA - No doc: 46384732, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:
Revertar la aprobación22/07/2026
Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN
Continuar
Cancelar
Otras Opciones
Preguntas frecuentes
Manual de Usuario
Video Tutorial
sigepII

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

## Viviana Paola Castro Tovar

C.C. Nº 46.384.732 de Sogamoso

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

## CONTADOR PÚBLICO

*En testimonio de ello, otorga el presente* DIPLOMA

en Tunja, a los 5 días del mes de octubre de 2007

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 53913
Libro de Registro No. 34
Folio No. 0258
Fecha 08-10-2007

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

# COPIA DE ACTA DE GRADO

**De: CASTRO TOVAR VIVIANA PAOLA**

ACTA DE GRADO No. SOG 199. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 05 días de octubre de 2007, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL SOGAMOSO, teniendo en cuenta que el(la) estudiante CASTRO TOVAR VIVIANA PAOLA identificado con C.C No. 46384732 expedida en SOGAMOSO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Sobresaliente ) , para obtener el Título profesional de:

## CONTADOR PUBLICO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3263 de fecha 05 de octubre de 2007 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 8, Folio 257 del 05 de octubre de 2007.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE JAIRO ESPITIA NIÑO
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) MARIA DEL PILAR OCHOA PLAZAS

Se expide en Tunja a los 05 días de octubre de 2007

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

## Viviana Paola Castro Tovar

C.C. Nº. 46.384.732 de Sogamoso

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

## Especialista en Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 21 días del mes de Agosto de 2015

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 668.253.21-08-2015

Libro 15T Folio 16

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
Tunja
Experiencia y Calidad

**ACTA DE GRADO 253.158**

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 21 de Agosto del año 2015, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ALDEMAR VALENCIA HERNANDEZ O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario el Abogado HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
**Código SNIES: 54613**

**A: VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR**
**C.C. 46.384.732 de Sogamoso**

La graduanda emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Aldemar Valencia Hernández O.P. (Hay un sello)
Fdo. Herman Jose Aranda Camacho (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 21 de Agosto del año 2015.

El Secretario General Seccional,

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

*NIT. 901544869-6*

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

## *Hace Constar que:*

# *Viviana Paola Castro Tovar*

## *CC 46384732 de Sogamoso - Boyacá*

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -201 con un total de 48 Horas.

**Verificación:**

Fecha de emisión: 2026-02-11
Fecha de vencimiento: 2028-02-11

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

# Diploma

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Otorga el título de

**Licenciatura en Ciencias de la Computación**

a

**Valeria Sofía Mendoza Ríos**

Con fecha 14 de julio de 2023

Acuerdo de Graduación No. 2023-0412

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Rector

Secretaria General

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Hace constar que:**

# VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

C.C 46.384.732

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 09 de julio 2026

**Luz Daifenis Arango Rivera**
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 769457384000

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

Función Pública

**Verificados los resultados del participante en el curso virtual**

**Función Pública certifica que:**

# VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

C.C 46.384.732

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de diciembre 2024

Codigo: 761387502000

**Aura Isabel Mora**

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

# Instituto Técnico de Colombia por Competencias S.A.S

NIT: 900277905-4

Resolución N°3110/96 de la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso

CERTIFICA QUE:

## Viviana Paola Castro Tovar

Identificada CC N° 46384732 de Sogamoso

**CURSÓ Y CULMINÓ SATISFACTORIAMENTE EL MÓDULO I DE FORMACIÓN:**
**DESCUBRIENDO LA PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA**
**DICTADO A COLABORADORES SALUD SOGAMOSO E.S.E:**

Realizado en el mes de Junio de 2023

Con una Intensidad de 4 horas

Dirección General

Salud Sogamoso E.S.E
Salud. Tarea de Todos

# Instituto Técnico de Colombia por Competencias S.A.S

**NIT: 900277905-4**

Resolución N°3110/96 de la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso

CERTIFICA QUE:

# Viviana Paola Castro Tovar

## Identificada CC N° 46384732 de Sogamoso

**CURSÓ Y CULMINÓ SATISFACTORIAMENTE EL MÓDULO II DE FORMACIÓN COMUNICANDOME CON EL MUNDO DEL OTRO I DICTADO A COLABORADORES SALUD SOGAMOSO E.S.E:**

Realizado en el mes de Julio de 2023

Con una Intensidad horaria de 4 horas

Dirección General

Salud Sogamoso E.S.E
Salud, Tarea de Todos

# Instituto Técnico de Colombia por Competencias S.A.S

NIT: 900277905-4

Resolución N°3110/96 de la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso

CERTIFICA QUE:

## Viviana Paola Castro Tovar

Identificada CC N° 46384732 de Sogamoso

**CURSÓ Y CULMINÓ SATISFACTORIAMENTE EL MÓDULO III DE FORMACIÓN COMUNICANDOME CON EL MUNDO DEL OTRO II DICTADO A COLABORADORES SALUD SOGAMOSO E.S.E:**

Realizado en el mes de Agosto 2023

Con una Intensidad de 4 horas

Dirección Ceneral

Salud Sogamoso E.S.E

# Instituto Técnico de Colombia por Competencias S.A.S

**NIT: 900277905-4**

Resolución N°3110/96 de la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso

CERTIFICA QUE:

# Viviana Paola Castro Tovar

## Identificada CC N° 46384732 de Sogamoso

**CURSÓ Y CULMINÓ SATISFACTORIAMENTE EL MÓDULO V DE FORMACIÓN TRANSFORMANDO MIS CREENCIAS II**
**DICTADO A COLABORADORES SALUD SOGAMOSO E.S.E:**

Realizado en el mes de Octubre 2023

Con una Intensidad de 4 horas

Dirección General

Salud Sogamoso E.S.E
Salud, Tarea de Todos

# Instituto Técnico de Colombia por Competencias S.A.S

NIT: 900277905-4

Resolución N°3110/96 de la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso

CERTIFICA QUE:

## Paola Castro

## Identificada CC N° 46384732 de Sogamoso

**ASISTIÓ A SESIÓN PERSONALIZADA CON PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, EN DONDE SE APLICARON TÉCNICAS DE PNL PARA FACILITAR SITUACIONES EMOCIONALES A NIVEL PERSONAL Y FAMILIAR.**

**DICTADO A COLABORADORES SALUD SOGAMOSO E.S.E:**

Realizado en el mes de DICIEMBRE

Dirección General

Salud Sogamoso E.S.E
Salud, Tarea de Todos

icontec

# Certifica que:

*Viviana Paola Castro Tovar*

46384732

**asistió al diplomado**

## ACREDITACIÓN IPS

Con una intensidad de 112 horas

El contenido del diplomado comprendió:

- GENERALIDADES DE ACREDITACIÓN Y GESTIÓN POR PROCESOS (8 horas)
- ESTÁNDARES DE DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA (16 horas)
- ESTÁNDARES DE AMBIENTE FÍSICO Y GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA (16 horas)
- GERENCIA DEL TALENTO HUMANO (16 horas)
- ESTÁNDARES DE PROCESO DE ATENCIÓN CLIENTE ASISTENCIAL (16 horas)
- TAXONOMIA Y CULTURA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE (8 horas)
- GERENCIA DE LA INFORMACIÓN (8 horas)
- AUTOEVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES (16 horas)
- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS MEDIANTE PROTOCOLO DE LONDRES (8 horas)

Sogamoso(Colombia), 01 de Diciembre del 2021

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente UT Educación
ICONTEC

Salud
Sogamoso E.S.E
Salud, tarea de todos

CERTIFICA QUE:

# VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 46.384.732

Asistió al ciclo de capacitaciones sobre:

**ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL**

CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS

**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**
Gerente Salud Sogamoso E.S.E

**GLORIA EMILCEN PEREZ HURTADO**
P.U Salud Pública

Sogamoso, 28 de Agosto de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

*¡Cuentas claras, Manos limpias!*

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace Constar que***

VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

*Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 46384732*

***Cursó y aprobó la acción de Formación***

FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES

**Con una duración de 40 Horas**

***En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)***

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20113754832 23/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

*¡Cuentas claras, Manos limpias!*

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace Constar que***

VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 46384732

***Cursó y aprobó la acción de Formación***

CONTRATACIÓN ESTATAL

Con una duración de 40 Horas

*En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)*

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20113488387 25/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace Constar que***

VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

*Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 46384732*

***Cursó y aprobó la acción de Formación***

PROGRAMA - GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS: ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO

Con una duración de 40 Horas

*En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)*

NAYIB XAVIER MORELO MOGOLLON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20113361753 24/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la pagina http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

# LA CORPORACIÓN EDUCATIVA UNE
## Unidad Nacional Empresarial

Personería Jurídica Nº. 00007 de Enero 26 de 2006 de la Gobernación de Boyacá

Hace constar que:

# VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

46.384.732 De Sogamoso

Asistió al SEMINARIO - TALLER

## FUNDAMENTOS PARA LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

Con una intensidad de 10 horas.

En testimonio, se firma en Paipa a 25 de julio de 2009.

ELFA COLMENARES CASTAÑEDA
Directora General

PATRICIA RAMÍREZ COLMENARES
Directora Administrativa

GERMÁN ALFONSO RUIZ C.
Director Académico

Universidad
Pedagógica yTecnológica
Sede Sogamoso.

**REDFACONT**

**Red Colombiana de Facultades de Contaduría Pública**

C e r t i f i c a n  q u e

## *VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR*

Con C.C. 46.384.732 Sogamoso

## Asistió al

## III FORO SOBRE EDUCACIÓN CONTABLE

Realizado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Seccional Sogamoso, los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2005.

Ciudad de Sogamoso, Mayo 29 de 2005.

**Miguel Angel Vaca Puentes**
Director Programa de Contaduría Pública UPTC

**María Victoria Agudelo Vargas**
Presidenta REDFACONT

Salud
Sogamoso E.S.E
Salud, tarea de todos

Salud, tarea de todos

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION TALENTO HUMANO DE SALUD SOGAMOSO ESE - NIT 826.000.923-1**

**CERTIFICA QUE:**

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificada CC 46.384.732 de Sogamoso, mediante el Decreto N°492 de 2018 se nombró en encargó, para desempeñar el empleo de **GERENTE** de Salud Sogamoso E.S.E. para el periodo comprendido entre el 26 de Noviembre de 2018 al 14 de Diciembre de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

18 dios

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Ejecución de labores de dirección general, PLANEACION, formulación de políticas y adopción de planes-programas y proyectos para su ejecución dentro de la gestión de la Empresa Social del Estado, gestionando los procesos institucionales y utilizando los recursos humanos, financieros y tecnológicas requeridos, de acuerdo con disposiciones y normatividad vigente, que permitan ofrecer servicios de salud a la comunidad dentro de estándares nacionales e internacionales y cumplir la misión y visión institucional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

Ejecución de labores de dirección general, PLANEACION, formulación de políticas y adopción de planes-programas y proyectos para su ejecución dentro de la gestión de la Empresa Social del Estado, gestionando los procesos institucionales y utilizando los recursos humanos, financieros y tecnológicas requeridos, de acuerdo con disposiciones y normatividad vigente, que permitan ofrecer servicios de salud a la comunidad dentro de estándares nacionales e internacionales y cumplir la misión y visión institucional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
2. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.
3. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
4. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.

5. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
8. Presentar para aprobación de la Junta Directiva del plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
9. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económico de la entidad, así como la competitividad de la institución.
10. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiencia utilización del recurso financiero.
11. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
12. Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
13. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud, y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
14. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.
15. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
16. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
17. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleo, en Sistema General de Seguridad Social en Salud.
18. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
19. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
20. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.

21. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

22. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.

23. Las demás que establezcan la Ley y los reglamentos y las Juntas Directivas de las Entidades.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el cinco (05) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDREA MARITZA VARGAS BARRERA**
**CC 46.376.701**
**P.U. TALENTO HUMANO**

Salud
Sogamoso E.S.E
Salud. tarea de todos

Salud. tarea de todos

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION TALENTO HUMANO DE SALUD SOGAMOSO ESE - NIT 826.000.923-1**

**CERTIFICA QUE:**

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificada CC 46.384.732 de Sogamoso, se vinculó en la Planta permanente de Salud Sogamoso E.S.E. para desempeñar el siguiente cargo:

5 años 3 meses.

**Denominación del cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FIANANCIERA CODIGO 90 GRADO 01**

Nombrada mediante Resolución No.006 de 2019 a partir del 01 de Enero de 2019 al 08 de Abril de 2024.

Que las funciones esenciales que desempeño como **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FIANANCIERA CODIGO 90 GRADO 01** asignadas por Manual de Funciones y competencias laborales son las siguientes:

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Dirigir la implementación y desarrollo de los procesos administrativos y financieros de Salud Sogamoso ESE, en cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, a través de la implementación de planes, políticas y programas que garanticen el uso eficiente de los recursos físicos, financieros y humanos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. los servicios administrativos en la Institución, rindiendo los informes respectivos al Gerente y demás organismos que lo requieran, previamente su visado registrado en cada uno de los informes, el cual certifica que la información a rendir es la que correcta.
2. Administrar los recursos de la entidad, garantizando la aplicación y cumplimiento de normas relacionadas con la adquisición, uso y participar en la implementación de métodos y sistemas para la racionalización de los mismos.
3. Orientar las políticas y programas de uso y disposición de los recursos.
4. Orientar la ejecución y control de los recursos financieros de la entidad, con el fin de planificar los ingresos y gastos en cada vigencia fiscal, para lograr la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Dirigir el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por la empresa para la facturación, cobro de servicios, recuperación de cartera y auditoría de cuentas médicas.

6. Coordinar la realización de estudio de mercado a fin de detectar necesidades de la población para diseñar y aplicar nuevas formas en la venta de servicios.
7. Coordinar con la Gerencia y subgerencia de prestación de servicios la realización de todas las gestiones necesarias para suscribir contratos o convenios para la prestación de servicios.
8. Coordinar y verificar el cumplimiento del Decreto 115 de 1996 y sus modificaciones, adiciones, derogaciones y demás normas que regulen la materia.
9. Dirigir y coordinar al proceso de recaudo de los ingresos de la entidad, para mejorar los niveles de recaudo por venta de servicios.
10. Dirigir la elaboración y actualización del plan de acción de los procesos administrativos y financieros, con sujeción a las disposiciones legales, e implementar políticas de mejoramiento continuo.
11. Coordinar la distribución de los recursos de la entidad y garantizar el buen funcionamiento de su dependencia, para mejorar los niveles de prestación de los servicios a la comunidad.
12. Orientar y velar por el buen manejo de los recursos materiales e insumos pertenecientes a la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente.
13. Dirigir el cumplimiento de la normatividad aplicable, los procesos, procedimientos y políticas institucionales, establecidas que hagan parte de su dependencia.
14. Coordinar y gestionar con otras dependencias y los funcionarios a su cargo, la elaboración de los informes periódicos correspondientes al desarrollo de las funciones de la dependencia, para cumplir con los requerimientos de la Gerencia, los órganos de control, autoridades competentes y demás entidades que los requieran.
15. Aprobar las erogaciones de caja menor, urgentes e imprevistas presentadas por la tesorería.
16. Liderar la elaboración y ejecución del plan Operativo anual de su dependencia, para cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional.
17. Liderar la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad y de gestión de calidad, para que este se ejecute en su dependencia.
18. Administrar y evaluar el recurso humano a su cargo.
19. Dirigir y proponer estrategias para el cumplimiento de la misión y alcance de la visión de la empresa.
20. Participar en la formulación y ejecución del plan de desarrollo institucional.
21. Liderar los diferentes comités, programas, actividades, capacitaciones que se requiera y los que le sean designados o delegados por la gerencia.
22. Consolidar y estructurar el plan anual de adquisiciones institucional, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades presentadas por las diferentes áreas.
23. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan institucional de archivo.
24. Verificar la liquidación, trámite y pago de la nómina de personal.

25. Ejercer las funciones de la dirección de control interno disciplinario, con el apoyo de la oficina asesora jurídica.
26. Participar activamente en las auditorías realizadas a la empresa, proceso por entes internos y externos y formular planes de mejoramiento según necesidades, dando cumplimiento estricto a los mismos.

**Descripción de actividades complementarias ejecutadas**

Durante el ejercicio de sus funciones, participó en la dirección, coordinación y fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera institucional, desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

- Planificó, formuló, coordinó y realizó seguimiento a la gestión administrativa y financiera de los diferentes proyectos ejecutados por la E.S.E. Salud Sogamoso, garantizando la adecuada administración de los recursos, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la ejecución de las metas programadas.
- Brindó apoyo técnico y administrativo en la estructuración, formulación, seguimiento y ejecución de proyectos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de gestión y al cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la entidad.
- Participó en la elaboración, consolidación y revisión del informe de postulación para la acreditación institucional en salud, apoyando el proceso de radicación ante el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- Acompañó el proceso de recertificación de la E.S.E. como Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII), apoyando la implementación, seguimiento y verificación del cumplimiento de los estándares y requisitos establecidos por la estrategia.
- Contribuyó al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad mediante el seguimiento a los planes institucionales, indicadores de gestión, planes de mejoramiento y demás actividades orientadas al mejoramiento continuo de los procesos administrativos y financieros.
- Participó en el seguimiento a la ejecución de los planes institucionales y en la implementación de acciones de mejora dirigidas al fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera y de calidad de la entidad, en concordancia con la normativa vigente y los objetivos estratégicos institucionales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el cinco (05) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDREA MARITZA VARGAS BARRERA**
**CC 46.376.701**
**P.U. TALENTO HUMANO**

Salud Sogamoso E.S.E
Salud. tarea de todos

Salud. tarea de todos

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION TALENTO HUMANO DE SALUD SOGAMOSO ESE - NIT 826.000.923-1**

**CERTIFICA QUE:**

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificada CC 46.384.732, mediante el Decreto N°476 de 2017, se vinculó para desempeñar el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** en Salud Sogamoso E.S.E. para el periodo comprendido entre el 05 de Octubre de 2017 al 31 de Diciembre de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

1 AÑO 2 MES.

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Dirigir la implementación y desarrollo de los procesos administrativos y financieros de Salud Sogamoso ESE, en cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, a través de la implementación de planes, políticas y programas que garanticen el uso eficiente de los recursos físicos, financieros y humanos

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Organizar, planear y dirigir, conjuntamente con los líderes de Área la prestación de los servicios administrativos en la Institución, rindiendo los informes respectivos al Gerente y demás organismos que lo requieran, previamente su visado registrado en cada uno de los informes, el cual certifica que la información a rendir es la que correcta.
2. Administrar los recursos de la entidad, garantizando la aplicación y cumplimiento de normas relacionadas con la adquisición, uso y participar en la implementación de métodos y sistemas para la racionalización de los mismos.
3. Orientar las políticas y programas de uso y disposición de los recursos.
4. Orientar la ejecución y control de los recursos financieros de la entidad, con el fin de planificar los ingresos y gastos en cada vigencia fiscal, para lograr la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Dirigir el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por la empresa para la facturación, cobro de servicios, recuperación de cartera y auditoría de cuentas médicas

6. Coordinar la realización de estudio de mercado a fin de detectar necesidades de la población para diseñar y aplicar nuevas formas en la venta de servicios.

7. Coordinar con la Gerencia y subgerencia de prestación de servicios la realización de todas las gestiones necesarias para suscribir contratos o convenios para la prestación de servicios.
8. Coordinar y verificar el cumplimiento del Decreto 115 de 1996 y sus modificaciones, adiciones, derogaciones y demás normas que regulen la materia.
9. Dirigir y coordinar al proceso de recaudo de los ingresos de la entidad, para mejorar los niveles de recaudo por venta de servicios.
10. Dirigir la elaboración y actualización del plan de acción de los procesos administrativos y financieros, con sujeción a las disposiciones legales, e implementar políticas de mejoramiento continuo.
11. Coordinar la distribución de los recursos de la entidad y garantizar el buen funcionamiento de su dependencia, para mejorar los niveles de prestación de los servicios a la comunidad.
12. Orientar y velar por el buen manejo de los recursos materiales e insumos pertenecientes a la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente.
13. Dirigir el cumplimiento de la normatividad aplicable, los procesos, procedimientos y políticas institucionales, establecidas que hagan parte de su dependencia.
14. Coordinar y gestionar con otras dependencias y los funcionarios a su cargo, la elaboración de los informes periódicos correspondientes al desarrollo de las funciones de la dependencia, para cumplir con los requerimientos de la Gerencia, los órganos de control, autoridades competentes y demás entidades que los requieran.
15. Aprobar las erogaciones de caja menor, urgentes e imprevistas presentadas por la tesorería.
16. Liderar la elaboración y ejecución del plan Operativo anual de su dependencia, para cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional.
17. Liderar la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad y de gestión de calidad, para que este se ejecute en su dependencia.
18. Administrar y evaluar el recurso humano a su cargo.
19. Dirigir y proponer estrategias para el cumplimiento de la misión y alcance de la visión de la empresa.
20. Participar en la formulación y ejecución del plan de desarrollo institucional.
21. Liderar los diferentes comités, programas, actividades, capacitaciones que se requiera y los que le sean designados o delegados por la gerencia.
22. Consolidar y estructurar el plan anual de adquisiciones institucional, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades presentadas por las diferentes áreas.
23. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan institucional de archivo.
24. Verificar la liquidación, trámite y pago de la nómina de personal.

**25.** Ejercer las funciones de la dirección de control interno disciplinario, con el apoyo de la oficina asesora jurídica.

**26.** Participar activamente en las auditorías realizadas a la empresa, proceso por entes internos y externos y formular planes de mejoramiento según necesidades, dando cumplimiento estricto a los mismos.

**27.** Ejercer las demás Funciones asignadas y que sean afines con la naturaleza del cargo.

**Descripción de actividades complementarias ejecutadas**

Durante el ejercicio de sus funciones, participó en la dirección, coordinación y fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera institucional, desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

- Planificó, formuló, coordinó y realizó seguimiento a la gestión administrativa y financiera de los diferentes proyectos ejecutados por la E.S.E. Salud Sogamoso, garantizando la adecuada administración de los recursos, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la ejecución de las metas programadas.
- Brindó apoyo técnico y administrativo en la estructuración, formulación, seguimiento y ejecución de proyectos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de gestión y al cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la entidad.
- Contribuyó al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad mediante el seguimiento a los planes institucionales, indicadores de gestión, planes de mejoramiento y demás actividades orientadas al mejoramiento continuo de los procesos administrativos y financieros.
- Participó en el seguimiento a la ejecución de los planes institucionales y en la implementación de acciones de mejora dirigidas al fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera y de calidad de la entidad, en concordancia con la normativa vigente y los objetivos estratégicos institucionales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el cinco (05) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDREA MARITZA VARGAS BARRERA CC 46.376.701**
**P.U. TALENTO HUMANO**

Salud Sogamoso E.S.E
Salud. tarea de todos

Salud. tarea de todos

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION TALENTO HUMANO DE SALUD SOGAMOSO ESE - NIT 826.000.923-1**

**CERTIFICA QUE:**

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificada CC 46.384.732 de Sogamoso, mediante el Decreto N°1839 de 2023 se nombró en encargó, para desempeñar el empleo de **GERENTE** de Salud Sogamoso E.S.E. para el periodo comprendido entre el 09 de Octubre de 2023 al 16 de Octubre de 2023, desempeñando las siguientes funciones:

7 días

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Ejecución de labores de dirección general, PLANEACION, formulación de políticas y adopción de planes-programas y proyectos para su ejecución dentro de la gestión de la Empresa Social del Estado, gestionando los procesos institucionales y utilizando los recursos humanos, financieros y tecnológicas requeridos, de acuerdo con disposiciones y normatividad vigente, que permitan ofrecer servicios de salud a la comunidad dentro de estándares nacionales e internacionales y cumplir la misión y visión institucional

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

Ejecución de labores de dirección general, planeación, formulación de políticas y adopción de planes-programas y proyectos para su ejecución dentro de la gestión de la Empresa Social del Estado, gestionando los procesos institucionales y utilizando los recursos humanos, financieros y tecnológicas requeridos, de acuerdo con disposiciones y normatividad vigente, que permitan ofrecer servicios de salud a la comunidad dentro de estándares nacionales e internacionales y cumplir la misión y visión institucional.

**DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
2. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.
3. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
4. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.

5. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
8. Presentar para aprobación de la Junta Directiva del plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
9. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económico de la entidad, así como la competitividad de la institución.
10. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiencia utilización del recurso financiero.
11. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
12. Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
13. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud, y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
14. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.
15. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
16. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
17. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleo, en Sistema General de Seguridad Social en Salud.
18. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
19. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
20. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.

21. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
22. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
23. Firmar los instructivos o manuales que contengan los procesos a través de los cuales se llevan a la práctica las políticas y procedimientos aprobados del SARLAFT.
24. Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por la Junta Directiva.
25. Adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF.
26. Designar el área o cargo que actuará como responsable de la implementación y seguimiento del SICOF.
27. Desarrollar y velar porque se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que la Administración de este Riesgo implica para la entidad.
28. Velar por la correcta aplicación de los controles del Riesgo inherente, identificado y medido.
29. Recibir y evaluar los informes presentados por el oficial de cumplimiento o Funcionario Responsable encargado por la entidad para la ejecución del SICOF, de acuerdo con los términos establecidos en la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021.
30. Velar porque las etapas y elementos del SICOF, cumplan, como mínimo, con las disposiciones señaladas en la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021.
31. Velar porque se implementen los procedimientos para la adecuada Administración del Corrupción, Opacidad y Fraude a que se vea expuesta la entidad en desarrollo de su actividad.
32. Las demás que establezcan la Ley y los reglamentos y las Juntas Directivas de las Entidades.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el cinco (05) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDREA MARITZA VARGAS BARRERA**
**CC 46.376.701**
**P.U. TALENTO HUMANO**

Salud Sogamoso E.S.E
Salud, tarea de todos

Salud, tarea de todos

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION TALENTO HUMANO DE SALUD SOGAMOSO ESE - NIT 826.000.923-1**

**CERTIFICA QUE:**

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificada CC 46.384.732 de Sogamoso, se vinculó en la Planta permanente de Salud Sogamoso E.S.E. para desempeñar el siguiente cargo:

Denominación del cargo: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FIANANCIERA CODIGO 90 GRADO 01**

Nombrada mediante Resolución No.006 de 2019 a partir del 01 de Enero de 2019 al 08 de Abril de 2024.

Que las funciones esenciales que desempeño como **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FIANANCIERA CODIGO 90 GRADO 01** asignadas por Manual de Funciones y competencias laborales son las siguientes:

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Dirigir la implementación y desarrollo de los procesos administrativos y financieros de Salud Sogamoso ESE, en cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, a través de la implementación de planes, políticas y programas que garanticen el uso eficiente de los recursos físicos, financieros y humanos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. los servicios administrativos en la Institución, rindiendo los informes respectivos al Gerente y demás organismos que lo requieran, previamente su visado registrado en cada uno de los informes, el cual certifica que la información a rendir es la que correcta.
2. Administrar los recursos de la entidad, garantizando la aplicación y cumplimiento de normas relacionadas con la adquisición, uso y participar en la implementación de métodos y sistemas para la racionalización de los mismos.
3. Orientar las políticas y programas de uso y disposición de los recursos.

4. Orientar la ejecución y control de los recursos financieros de la entidad, con el fin de planificar los ingresos y gastos en cada vigencia fiscal, para lograr la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Dirigir el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por la empresa para la facturación, cobro de servicios, recuperación de cartera y auditoría de cuentas médicas.
6. Coordinar la realización de estudio de mercado a fin de detectar necesidades de la población para diseñar y aplicar nuevas formas en la venta de servicios.
7. Coordinar con la Gerencia y subgerencia de prestación de servicios la realización de todas las gestiones necesarias para suscribir contratos o convenios para la prestación de servicios.
8. Coordinar y verificar el cumplimiento del Decreto 115 de 1996 y sus modificaciones, adiciones, derogaciones y demás normas que regulen la materia.
9. Dirigir y coordinar al proceso de recaudo de los ingresos de la entidad, para mejorar los niveles de recaudo por venta de servicios.
10. Dirigir la elaboración y actualización del plan de acción de los procesos administrativos y financieros, con sujeción a las disposiciones legales, e implementar políticas de mejoramiento continuo.
11. Coordinar la distribución de los recursos de la entidad y garantizar el buen funcionamiento de su dependencia, para mejorar los niveles de prestación de los servicios a la comunidad.
12. Orientar y velar por el buen manejo de los recursos materiales e insumos pertenecientes a la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente.
13. Dirigir el cumplimiento de la normatividad aplicable, los procesos, procedimientos y políticas institucionales, establecidas que hagan parte de su dependencia.
14. Coordinar y gestionar con otras dependencias y los funcionarios a su cargo, la elaboración de los informes periódicos correspondientes al desarrollo de las funciones de la dependencia, para cumplir con los requerimientos de la Gerencia, los órganos de control, autoridades competentes y demás entidades que los requieran.
15. Aprobar las erogaciones de caja menor, urgentes e imprevistas presentadas por la tesorería.
16. Liderar la elaboración y ejecución del plan Operativo anual de su dependencia, para cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional.
17. Liderar la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad y de gestión de calidad, para que este se ejecute en su dependencia.
18. Administrar y evaluar el recurso humano a su cargo.
19. Dirigir y proponer estrategias para el cumplimiento de la misión y alcance de la visión de la empresa.
20. Participar en la formulación y ejecución del plan de desarrollo institucional.

21. Liderar los diferentes comités, programas, actividades, capacitaciones que se requiera y los que le sean designados o delegados por la gerencia.

22. Consolidar y estructurar el plan anual de adquisiciones institucional, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades presentadas por las diferentes áreas.
23. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan institucional de archivo.
24. Verificar la liquidación, trámite y pago de la nómina de personal.
25. Ejercer las funciones de la dirección de control interno disciplinario, con el apoyo de la oficina asesora jurídica.
26. Participar activamente en las auditorías realizadas a la empresa, proceso por entes internos y externos y formular planes de mejoramiento según necesidades, dando cumplimiento estricto a los mismos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el ocho (08) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDREA MARITZA VARGAS BARRERA**
**CC 46.376.701**
**P.U. TALENTO HUMANO**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION TALENTO HUMANO DE SALUD SOGAMOSO ESE - NIT 826.000.923-1**

**CERTIFICA QUE:**

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificada CC 46.384.732, mediante el Decreto N°476 de 2017, se vinculó para desempeñar el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** en Salud Sogamoso E.S.E. para el periodo comprendido entre el 05 de Octubre de 2017 al 31 de Diciembre de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Dirigir la implementación y desarrollo de los procesos administrativos y financieros de Salud Sogamoso ESE, en cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, a través de la implementación de planes, políticas y programas que garanticen el uso eficiente de los recursos físicos, financieros y humanos

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Organizar, planear y dirigir, conjuntamente con los líderes de Área la prestación de los servicios administrativos en la Institución, rindiendo los informes respectivos al Gerente y demás organismos que lo requieran, previamente su visado registrado en cada uno de los informes, el cual certifica que la información a rendir es la que correcta.
2. Administrar los recursos de la entidad, garantizando la aplicación y cumplimiento de normas relacionadas con la adquisición, uso y participar en la implementación de métodos y sistemas para la racionalización de los mismos.
3. Orientar las políticas y programas de uso y disposición de los recursos.
4. Orientar la ejecución y control de los recursos financieros de la entidad, con el fin de planificar los ingresos y gastos en cada vigencia fiscal,para lograr la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Dirigir el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por la empresa para la facturación, cobro de servicios, recuperación de cartera y auditoría de cuentas médicas
6. Coordinar la realización de estudio de mercado a fin de detectar necesidades de la población para diseñar y aplicar nuevas formas en la venta de servicios.

7. Coordinar con la Gerencia y subgerencia de prestación de servicios la realización de todas las gestiones necesarias para suscribir contratos o convenios para la prestación de servicios.
8. Coordinar y verificar el cumplimiento del Decreto 115 de 1996 y sus modificaciones, adiciones, derogaciones y demás normas que regulen la materia.
9. Dirigir y coordinar al proceso de recaudo de los ingresos de la entidad, para mejorar los niveles de recaudo por venta de servicios.
10. Dirigir la elaboración y actualización del plan de acción de los procesos administrativos y financieros, con sujeción a las disposiciones legales, e implementar políticas de mejoramiento continuo.
11. Coordinar la distribución de los recursos de la entidad y garantizar el buen funcionamiento de su dependencia, para mejorar los niveles de prestación de los servicios a la comunidad.
12. Orientar y velar por el buen manejo de los recursos materiales e insumos pertenecientes a la empresa, cumpliendo con la normatividad vigente.
13. Dirigir el cumplimiento de la normatividad aplicable, los procesos, procedimientos y políticas institucionales, establecidas que hagan parte de su dependencia.
14. Coordinar y gestionar con otras dependencias y los funcionarios a su cargo, la elaboración de los informes periódicos correspondientes al desarrollo de las funciones de la dependencia, para cumplir con los requerimientos de la Gerencia, los órganos de control, autoridades competentes y demás entidades que los requieran.
15. Aprobar las erogaciones de caja menor, urgentes e imprevistas presentadas por la tesorería.
16. Liderar la elaboración y ejecución del plan Operativo anual de su dependencia, para cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional.
17. Liderar la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad y de gestión de calidad, para que este se ejecute en su dependencia.
18. Administrar y evaluar el recurso humano a su cargo.
19. Dirigir y proponer estrategias para el cumplimiento de la misión y alcance de la visión de la empresa.
20. Participar en la formulación y ejecución del plan de desarrollo institucional.
21. Liderar los diferentes comités, programas, actividades, capacitaciones que se requiera y los que le sean designados o delegados por la gerencia.
22. Consolidar y estructurar el plan anual de adquisiciones institucional, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades presentadas por las diferentes áreas.
23. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan institucional de archivo.
24. Verificar la liquidación, trámite y pago de la nómina de personal.
25. Ejercer las funciones de la dirección de control interno disciplinario, con el apoyo de la oficina asesora jurídica.

**26.** Participar activamente en las auditorías realizadas a la empresa, proceso por entes internos y externos y formular planes de mejoramiento según necesidades, dando cumplimiento estricto a los mismos.
**27.** Ejercer las demás Funciones asignadas y que sean afines con la naturaleza del cargo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el cinco (05) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ANDREA MARITZA VARGAS BARRERA**
**CC 46.376.701**
**P.U. TALENTO HUMANO**

**215-25-06-249**
Paipa, 19 de Diciembre de 2014

***LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" DE PAIPA***

***H A C E  C O N S T A R:***

Que, la Doctora **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.384.732 de Sogamoso, se encuentra laborando en esta Institución desde el día primero (01) de Octubre del año dos mil doce (2012), desempeñando el cargo de **SUB-GERENTE**, en jornada de tiempo completo y realizando las siguientes funciones:

1. Emplear los procedimientos contables de acuerdo con las normas legales y responder por la entrega oportuna de los estados financieros y los análisis que sean necesarios para la toma de decisiones en la entidad.
2. Aplicar y cumplir las normas legales, fiscales y tributarias vigentes a fin de dar cumplimiento al marco normativo aplicable a la institución.
3. Organizar las actividades necesarias con el propósito de elaborar y remitir oportunamente las cuentas fiscales y estados financieros a los organismos correspondientes.
4. Planear y ejecutar el programa de objetivos de la subgerencia, coordinar el desarrollo del plan de desarrollo institucional y presentar los informes correspondientes mostrando resultados en la gestión administrativa.
5. Diseñar y controlar el plan anual de caja y responder por la situación de los recursos necesarios para asegurar la liquidez y pago oportuno de los compromisos financieros.
6. Administrar la adquisición de medicamentos, insumos, elementos y materiales, así como el mantenimiento de equipos e instalaciones; con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios.
7. Preparar oportunamente el presupuesto anual de la entidad y realizar las adiciones, traslados e informes de ejecución presupuestal que se requieran para garantizar un adecuado flujo de recursos.
8. Administrar y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de gestión del talento humano con el fin de dar cumplimiento a las normas de empleo vigentes y promover la calidad y desarrollo del talento humano en la organización.

9. Planear y controlar los servicios administrativos como aseo, transporte, lavandería, vigilancia entre otros servicios de apoyo, a fin de coadyuvar en el adecuado funcionamiento de los procesos misionales de la institución.
10. Proponer las acciones necesarias para la aplicación, actualización y presentación oportuna de los reglamentos de trabajo, higiene y seguridad, así como el programa de salud ocupacional, con el propósito de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.
11. Proponer estrategias y metodologías que permitan la implementación adecuada de los diferentes sistemas administrativos que permitan mejorar la calidad en la prestación de los servicios.
12. Formular y evaluar los estudios necesarios para la implementación adecuada de sistemas de información sistematizada de acuerdo con las prioridades que se definan.
13. Participar activamente en el comité de gestión, de control interno, de calidad y demás organismos para los cuales sea delegado con el fin de evaluar los resultados de la entidad.

Se expide a solicitud de la interesada.

**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**
Gerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Paipa

ELABORÓ: MONICA QUIROGA CASTILLO

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA**

**CERTIFICA:**

Que, revisados los archivos, la Doctora: **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No 46.384.732 de Sogamoso, laboro con la Empresa Social del Estado Salud Pesca, mediante nombramiento de libre nombramiento y remoción en el cargo de tesorera, código 201, grado 02, desde el día 28 de octubre de 2010 al 15 de marzo de 2012, cumpliendo las siguientes funciones:

1.- Ejecutar y desarrollar estrategias que permitan implementar acciones efectivas de recaudo de los ingresos de la Empresa.
2.- Llevar a cabo la ejecución presupuestal y generar los informes respectivos.
3.- Efectuar los pagos ordenados por la gerencia; una vez verificado el lleno de los requisitos establecidos
4.- Expedir los certificados de disponibilidad.
5.- Preparar el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos, en coordinación con la Gerencia o por solicitud de esta.
6.- Implementar un adecuado sistema de registro de las operaciones financieras realizadas por la Empresa.
7.- Efectuar el pago de las obligaciones de la Empresa; pagos de nomina, cuentas de cobro y giros de cheques y demás pagos relacionados con las obligaciones de la Empresa.
8.- general oportunamente los comprobantes de ingreso, egreso y caja con el fin de llevar un correcto sistema de registros financieros de la Empresa.
9.- Conceptuar ante la gerencia acerca de la conveniencia o inconveniencia de acciones relacionadas con la gestión financiera de la Empresa.
10.- Efectuar las operaciones de facturación y cobro por prestación de servicios.
11.- Expedir constancias, paz y salvos y certificaciones que deleguen mediante acto administrativo.
12.- Rendir informes conforme a las disposiciones legales, a la gerencia, junta directiva, Entes de control y demás instancias que los soliciten.
13.- Acatar las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995- y el código disciplinario único – Ley 734 de 2002 y sus Decretos reglamentarios.

Se expide la presente en la ESE Salud Pesca a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). A solicitud de la interesada.

Cordialmente,

**GONZÁLO CARREÑO**
Gerente ESE Salud Pesca

Elaboró: Cristina Zambrano/Secretaria general
Aprobó: Gonzalo Carreño/ Gerente

CEDXMIC – IPS SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICIO MICROBIOLOGICO Y CITOLOGICO
NIT 900.359.866-8 REGIMEN COMUN

**LA SUSCRITA GERENTE**

**CERTIFICA**

Que la Señorita **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 46.384.732 de Sogamoso, laboró en esta empresa en el cargo de **Analista Administrativo** con contrato por prestación de servicios, desde el 06 de Julio hasta el 08 de Octubre de 2.010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Puerto Berrio a los dos (02) días del mes de Octubre de 2.010.

Atentamente,

*CEILEMA GUTIERREZ SILVA*

**GERENTE**

Puerto Berrío, carrera 6 No 9-21
E-mail: cedxmiclab@gmail.com
PBX: 8 33 13 09 Cel: 320 337 20 78

DIEGO B MOTOS

**DIEGO B MOTOS**
**NIT 74.186.783-6 R.S.**
**VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES**

**EL SUSCRITO GERENTE**

**CERTIFICA**

Que la Señorita **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía N° 46.384.732 de Sogamoso, laboró en esta empresa en el cargo de **Contadora** con contrato a término indefinido, en el tiempo comprendido entre el 15 de julio de 2009 al 13 de agosto de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2.010.

Atentamente,

74186783

**DIEGO DAVID BARRERA LONDOÑO**
Gerente

Cel. 301-3711681

MOTO ENEAS
NIT. 46'352.142-6

Partes Genuinas - Accesorios
y Lubricantes para todas las marcas

**LA SUSCRITA GERENTE DEL ALMACÉN MOTO ENEAS**

**CERTIFICA QUE:**

La señorita **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía número 46.384.732 expedida en Sogamoso, laboró en esta entidad en el cargo de **Auxiliar Administrativa** en el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2006 al 10 de julio de 2007 y el 12 de mayo de 2008 al 28 de mayo del 2009.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis días del mes de junio de 2.012.

Atentamente,

**CAROLINA FONSECA BONILLA**
Gerente

UNDESCO
Unidad de Educación
Sistematizada de Colombia
Res. 0742/94 y 1074 /96 S.E.B.

**DASC-52 -10**

Sogamoso, 05 de Octubre de 2010

## LA DIRECTORA ACADÉMICA

## HACE CONSTAR

Que **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR,** con Cédula de Ciudadanía N° 46.384.732 de Sogamoso, prestó sus servicios a esta Institución durante el periodo comprendido entre el 11 de Marzo al 30 de Septiembre del año 2009, mediante Contrato de Prestación de Servicios, como docente Catedrático, en el área de **Técnico en Contabilidad y Finanzas** dictando las siguientes asignaturas:

- Patrimonio
- Sistemas Contables ( Flash)
- Activo No Corriente
- Análisis Financiero I
- Gestión de Impuestos
- Introducción a la Contabilidad

Que durante este tiempo se caracterizó por ser una profesional responsable e idónea en el desempeño de su cargo.

Se expide a solicitud de la interesada.

**OLGA MIRIAM BOTIA RODRIGUEZ**

Profesionales en Educación

**DIEGO B MOTOS**
**NIT 74.186.783-6**

# CERTIFICA

Que **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.384.732 expedida en Sogamoso, labora en esta empresa, desde el día 09 abril del año 2024; desempeñándose ADMINISTRADORA.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Sogamoso a los Once (11) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

**DIEGO DAVID BARRERA LONDOÑO**
Gerente

**DIRECCIÓN Carrera 12 N° 18-05**
**Sogamoso-Boyacá**
**TELEFONO 3118875025**
e-mail: diegomotos0116@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.384.732**

**CASTRO TOVAR**

APELLIDOS

**VIVIANA PAOLA**

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1983**

**SOGAMOSO**
**(BOYACA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.76** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**28-ENE-2002 SOGAMOSO**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0727700-00247938-F-0046384732-20100803 0023237481A 1 27641718

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 131586-T



VIVIANA PAOLA
CASTRO TOVAR
C.C. 46384752
RES. INSCRIPCION 11 DEL 14/02/2008
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

385074 141521

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257598481

(415)7707212489984(8020) 000014125759848 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 4 6 3 8 4 7 3 2 | 8 | Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 6 3 8 4 7 3 2 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Boyacá 1 5 | Sogamoso 7 5 9 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTRO | TOVAR | VIVIANA | PAOLA |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Boyacá 1 5 | Sogamoso 7 5 9 |

41. Dirección principal: CR 27 11 B 55

42. Correo electrónico: paca0109@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 6 1 2 2 4 2 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 9 2 0 | 2 0 0 8 0 2 0 7 | 7 0 2 0 | 2 0 1 7 1 0 0 5 | | | | 2 4 1 1 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-18 / 10:28:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRO TOVAR VIVIANA PAOLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-06-2026 10:28:39AM

# Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

## VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 44258b86-3493-462d-9d7f-d480e7784dae

Nombres y apellidos / Full name: **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **4 6 3 8 4 7 3 2**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **01/09/1983**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **0000000000**

Correo electrónico / e-mail: **noinforma@gmail.com**

## Datos de Vacunación / Vaccination detail

| Vacuna / Vaccine | Dosis / Doses | Fecha de aplicación / Date of vaccination | | | Laboratorio / Laboratory | Número de Lote / Vaccine Batch | IPS Vacunadora / Administering Center | Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Día / Day | Mes / Month | Año / Year | | | | |
| Varicela Particular | Primera | 2 | 9 | 2009 | | X000052 | ips salucoo | marisol almanza |
| Fiebre Amarilla Particular | Unica | 6 | 11 | 2009 | | L080VFA088R | SOGAMOSO SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | ANGELA PATRICIA MARTINEZ FONSE |
| Hepatitis B Adultos Particular | Primera | 15 | 1 | 2010 | | uvt09004 | salucoop | marisol almanza |
| Hepatitis B Adultos Particular | Segunda | 18 | 2 | 2010 | | uvt09004 | salucoop | marisol almanza |
| Hepatitis B Adultos Particular | Tercera | 22 | 8 | 2010 | | uvt09004 | ips salucoop | marisol almanza |
| Triple Viral Particular | Primera | 10 | 9 | 2012 | | 013M2032B | ips salucoop | marisol almanza |
| TD Adulto Particular | Primera | 23 | 5 | 2013 | | 024B100817 | SOGAMOSO SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | ANGELA PATRICIA MARTINEZ FONSE |
| TD Adulto Particular | Segunda | 24 | 6 | 2013 | | 024B1008A | SOGAMOSO SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | ANGELA PATRICIA MARTINEZ FONSE |
| Influenza trivalente Adultos | Anual | 24 | 7 | 2020 | | V50220006 | SOGAMOSO CENTRO MEDICO EGEIRO | gloria esperanza montañez quij |
| COVID SINOVAC | Primera | 23 | 3 | 2021 | | A2021010044 | SOGAMOSO SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | OLGA TATIANA SANCHEZ COGOLLO |
| COVID SINOVAC | Segunda | 3 | 5 | 2021 | | K202103011 | SOGAMOSO SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | LIDA YURANY JIMENEZ ZAMBRANO |
| COVID MODERNA | Primer Refuerzo | 3 | 12 | 2021 | MODERNA SWITZERLAND GMBH | 940875 | SOGAMOSO SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | DIANA MILENA PEREZ RODRIGUEZ |
| TD Adulto Particular | Tercera | 20 | 4 | 2023 | | 2331L24C | SOGAMOSO CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO | ELVIA ELENA ALARCON DUEÑAS |
| Triple Viral Particular | Segunda | 20 | 6 | 2024 | | V50525006 | SOGAMOSO CENTRO MEDICO EGEIRO | LAURA VALENTINA LARROTTA |

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

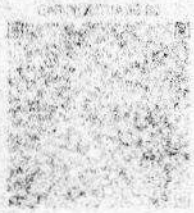
El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.



VIVIANA PAOLA CASTRO ROYER

CEDULA DE CIUDADANIA

0910091983

COLOMBIA

8 8 3 5 4 7 2 2

8900090090

noinformes@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298041127

PIB
14:46:27


Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46384732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 14:48:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 46384732 |
| Código de Verificación | 46384732260617144808 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 02:53:37 PM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46384732**
Apellidos y Nombres: **CASTRO TOVAR VIVIANA PAOLA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 02:52:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46384732** y Nombre: **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142244731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46384732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 03:00 PM

Código Verificación: **72R5VNUX3B**

Válida hasta: **15/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:01:55 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46384732,** Apellidos y Nombres **CASTRO TOVAR VIVIANA PAOLA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**, con NIT **891800982-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E236E170F9391C9C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46384732 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 131586-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ**

**CERTIFICA QUE:**

Revisadas las certificaciones de antecedentes aportadas por la doctora **VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR** identificada con **C.C** No. **46.384.732** de Sogamoso, las cuales se relacionan a continuación:

- Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes fiscales.
- Antecedentes judiciales.
- Antecedentes de medidas correctivas.
- Antecedentes de delitos sexuales.
- Antecedentes deudores alimentarios morosos
- **Antecedentes deontológicos o de la profesión**

No se identifica sanción o registro de proceso en curso alguno inscrito dentro de los tres meses anteriores, que le impida contratar con la entidad; certificaciones cuyos códigos de verificación aplicables se relacionan en el respectivo formato de idoneidad del contratista.

La presente se expide, en Tunja a los seis **(06)** días del mes de **julio** de **2026.**

**LEIDY LUCILA MARTINEZ TORRES**

# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

**COOSALUD** — *En Pos de tu bienestar*

| No. De Radicación | Fecha de Radicación |
|---|---|
| | D D M M A A A A |

**I. DATOS DEL TRAMITE** (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒
2. Tipo de Afiliacion: A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia ☐ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐
3. Régimen: A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐
Código (a registrar por la EPS)

**A. AFILIACIÓN**

**II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN** (del cotizante o cabeza de familia)

| 6. Apellidos y nombres | | | |
|---|---|---|---|
| CASTRO (Primer apellido) | TOVAR (Segundo apellido) | VIVIANA (Primer Nombre) | PAOLA. (Segundo Nombre) |

| 7. Tipo de documento de identidad | 8. Número del documento de identidad | 9. sexo | 10. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|
| CC ☐ | 46 384732 | Femenino ☒ Masculino ☐ | D D M M A A A A: 0 1 0 9 1 9 8 4 |

**III. DATOS COMPLEMENTARIOS**

Datos personales

| 13. Etnia | 12. Discapacidad (Tipo F N M; Condición T P) | 18. Puntaje SISBEN | 14. Grupo de población especial |
|---|---|---|---|
| ☐ | | ☐ | ☐ |

| 15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL | 16. Administradora de Pensiones | 17. Ingreso base de cotización - IBC |
|---|---|---|
| POSITIVA | PORVENIR | 1750905 |

18. Residencia

| Dirección | Teléfono Fijo | Teléfono celular | Correo electrónico |
|---|---|---|---|
| CRA 27 11B-55 | | 3106122420 | PAOLA0109@HOTMAIL.COM |

| Municipio/Distrito | Zona: Urbana / Rural | Localidad/Comuna | Departamento |
|---|---|---|---|
| SOGAMOSO | Urbana ☒ Rural ☐ | | BOYACA |

**IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR**

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

| 19. Apellidos y nombres: Primer apellido | Segundo apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 20. Tipo de documento de identidad | 21. Número del documento de identidad | 22. sexo | 23. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|
| ☐ | | Femenino ☐ Masculino ☐ | D D M M A A A A |

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

| | Primer apellido | Segundo apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | |
| 02 | | | | |
| 03 | | | | |
| 04 | | | | |
| 05 | | | | |

| | 25. Tipo de documento de identidad | 26. Número del documento de identidad | 27. Sexo: Femenino | 27. Sexo: Masculino | 28. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | D D M M A A A A |
| 02 | | | | | D D M M A A A A |
| 03 | | | | | D D M M A A A A |
| 04 | | | | | D D M M A A A A |
| 05 | | | | | D D M M A A A A |

Datos complementarios

| | 29. Parentesco | 30. Etnia | 31. Discapacidad: Tipo E | Tipo N | Tipo M | Condición T | Condición P |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | |

32. Datos de residencia

| | Municipio/Distrito | Zona: Urbana | Zona: Rural | Departamento | Teléfono Fijo y/o Celular | 33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | |
| 02 | | | | | | |
| 03 | | | | | | |
| 04 | | | | | | |
| 05 | | | | | | |

| 34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS | Código de la IPS (a registrar por la EPS) |
|---|---|
| C | |
| 0 | |
| 0 | |
| 0 | |

**V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO**

| 35. Nombre o razón social | 36. Tipo de documento de identificación | 37. Número del documento de identificación | 38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|---|
| | ☐ | | |

39. Ubicación

| Dirección | Teléfono | Correo electrónico | Municipio/Distrito | Departamento |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Powered by CamScanner

## B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS.
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculaciones de una entidad autorizada afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento.
- [ ] 16. Reporte del Trámite de protección al cesante.
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de pensionado.

### VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

| Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | Sexo | Fecha de nacimiento | 42. Fecha |
|---|---|---|---|---|
| [ ] | | Femenino [ ] Masculino [ ] | D D M M A A A A | D D M M A A A A |

| 43. EPS anterior | 44. Motivo de traslado | 45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones |
|---|---|---|
| Coosalud | Código [ ] | |

### VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no intervención del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiados o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente a las entidades publicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

### VIII. FIRMAS

Viviana Castro

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

### IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ]
Cantidad: [ ] Total [ ]

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

### X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

| 66. Identificación de la Entidad Territorial | | 67. Datos del SISBÉN | | | 68. Fecha de radicación | 69. Fecha de validación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Código del Municipio | Código del departamento | Número de ficha | Puntaje | Nivel | D D M M A A A A | D D M M A A A A |
| | | | | | | |

70. Datos del funcionario que realiza la validación

| Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 71. Firma del funcionario |
|---|---|---|
| [ ] | | |

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Powered by CamScanner

Solicitud de afiliación recibida - Coosalud EPS

De: noreply@coosalud.com
Para: paca0109@hotmail.com
Fecha: mié, 15 jul. 2026, 3:03 p.m.

COOSALUD
*En Pos de tu bienestar*

Hola, Viviana castro!

Desde Coosalud EPS te confirmamos que tu solicitud de afiliación ha sido recibida correctamente y fue radicada con el # 2254007. Tu caso se encuentra en gestión. Pronto recibirás más información.

**Si no ha solicitado información sobre servicios médicos, puede omitir este correo electrónico**

Si tiene alguna otra solicitud o inquietud sobre sus servicios por favor ponerse en contacto con nuestro equipo de atención al cliente a la línea nacional **018000515611**, también a través de cualquier línea móvil al #922 o visita nuestro sitio Web **www.coosalud.com**

3:04 15/07/2026

Solicitud de afiliación recibida - Coosalud EPS

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Hola, Viviana castro!

Desde Coosalud EPS te confirmamos que tu solicitud de afiliación ha sido recibida correctamente y fue radicada con el # 2254007. Tu caso se encuentra en gestión. Pronto recibirás más información.

**Si no ha solicitado información sobre servicios médicos, puede omitir este correo electrónico**
Si tiene alguna otra solicitud o inquietud sobre sus servicios por favor ponerse en contacto con nuestro equipo de atención al cliente a la línea nacional 018000515611, también a través de

Responder

Correo Calendario Aplicaciones

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

## CERTIFICA QUE:

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **46.384.732**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA

CER_AFI_2026029211463

# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

Viviana Paola Castro Tovar identificado con CC. 46384732 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

**VOLUNTARIO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de inicio de cobertura** | 2026/07/15 | **Código de ocupación** | 12421 |
| **Tipo de vinculación** | Independiente Voluntario | **Descrición de ocupación** | Analista de gestion y organizacion, auditor de calidad. |
| **Clase de riesgo** | 1 | **Estado de afiliación** | Activa |

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14072026V46384732C19871481.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.**

Cruz Roja Colombiana
UM Sogamoso

# CRUZ ROJA COLOMBIANA UM SOGAMOSO

NIT 826002007

CONTACTOS
7704044
sogamoso@cruzrojacolombiana.org
Calle 11 N 8 - 47
Sogamoso (Boyacá)

## CERTIFICADO DE APTITUD



**PACIENTE:** VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR | **GÉNERO:** Femenino

**TIPO IDENTIFICACIÓN:** CC | **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 46384732 | **FECHA NACIMIENTO:** 03/07/2026 | **EDAD:**

**EMPRESA CONTRATANTE:** CRIB | **TIPO EXAMEN:** Ingreso

**CARGO DESEMPEÑAR:** CONTRATISTA | **JORNADA TRABAJO:** Diurno | **FECHA:** 03/07/2026

### CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD

**1. RECOMENDACIONES GENERALES**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.1 Remisión a EPS | | 1.3. Completar esquema vacunación | | 1.5. Suspender tabaquismo | | 1.7. Control de peso y nutrición |
| | 1.2. Continuar manejo médico | X | 1.4. Inicio o continuar actividad física | | 1.6. Reducir consumo de alcohol | | 1.8. Otras |
| | | | | | | | Ninguna |

**2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.1. Calificación de origen | | 2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica | | 2.7. Pausas activas | | 2.9. Uso diario de bloqueador solar |
| | 2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas | | 2.5. Uso de elementos de protección personal | | 2.8. Uso de corrección visual | | 2.10. Otros |
| | 2.3. Seguimiento por ARL | | 2.6. Pautas ergonómicas | | | | |
| | | | | | | X | Ninguna |

**3. RESTRICCIONES**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts | | 3.4. Trabajos en temperaturas bajas | | 3.7. Trabajo en espacios confinados | | 3.10. Cargas |
| | 3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts | | 3.5. Trabajo en temperaturas altas | | 3.8. Para conducción de vehículos | | 3.11. Viajes |
| | 3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos | | 3.6. Trabajos con riesgo eléctrico | | 3.9. Manipulación de alimentos | | 3.12. Otros |
| | | | | | | X | No Aplica |

**4. CONCEPTO MÉDICO**

Tipo Examen _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| X | Apto para el cargo | Apto para trabajo en alturas | Requiere evaluar reubicación laboral | Sin restricción para continuar su labor actual |
| | Apto con restricciones temporales (ver restricciones) | Apto para trabajo eléctrico | Requiere nueva valoración | Sin diagnóstico de enfermedad laboral |
| | Apto con restricciones permanentes (ver restricciones) | Apto para trabajo en temperaturas extremas | Satisfactorio | Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL |
| | Aplazado | Apto para trabajo en espacios confinados | Enfermedades de origen común | Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral |
| | Apto para manipulación de alimentos | Apto para conducción de vehículos | | |

**5. EXÁMENES REALIZADOS**

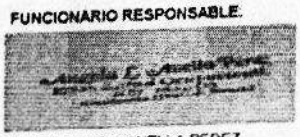
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| X | Examen Físico | Rx Tórax | Perfil Lipídico | TSH | Frotis Faríngeo |
| | Examen Físico con Énfasis Osteomuscular | Rx Columna Lumbo Sacra | Perfil Hepático | Serología | KOH Uñas |
| | Audiometría | Cuadro Hemático | Perfil Renal | Ácido Úrico | Coprológico |
| | Optometría | Glicemia | Frotis Sangre Periférica | Tamizaje Drogas | Baciloscopia |
| | Espirometría | Electrocardiograma | Hemoclasificación | Alcohol | Evaluación Neuropsicológica |
| | Visiometría | Parcial de Orina | Espermograma | Colinesterasa | Otro |

**6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Sin información

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

**FUNCIONARIO RESPONSABLE.**



ANGELA LUCIA AVELLA PEREZ
Medicina especializada, Medicina del trabajo
Registro Profesional RM1537-03

**PACIENTE:**

VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR



porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **46.384.732**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

# PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

**Fecha creación reporte:** 2026-07-22, 11:10:20 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083791925

**Periodo Cotización:** julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

**PAGADO 22/07/2026**

## I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR | | |
| **Documento** | CC46384732 | **Dirección** | PASEO 1A #1 - 1 |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 7750616 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | SOGAMOSO | **Departamento** | BOYACA |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 1 | **ARP** | POSITIVA DE SEGUROS |

## II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | CON | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 46384732 | VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR | 59 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 16 | 16 | 16 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 933.816 | $ 149.500 | (EPS042) COOSALUD | $ 933.816 | $ 116.800 | 0,522 | $ 933.816 | $ 4.900 | (NIN CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 271.200 |

## III.TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 933.816 | $ 933.816 | $ 933.816 | $ 0 | $ 149.500 | $ 116.800 | $ 4.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 271.200 | $ 0 | $ 271.200 |



Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

El servicio público es de todos | Función Pública

**PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS**
**(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)**

**Nombres y apellidos completos**

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| VIVIANA | PAOLA | CASTRO | TOVAR |

**Documento de identificación**

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 46.384.732

**Lugar de Nacimiento**

País COLOMBIA Departamento BOYACA Municipio SOGAMOSO

**Lugar de domicilio**

País COLOMBIA Departamento BOYACA Municipio SOGAMOSO

**Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.**

DIEGOBMOTOS

**Cargo o función que cumple**

ADMINISTRADORA

**Lugar de sede**

País COLOMBIA Departamento BOYACA Municipio SOGAMOSO

Dirección CARRERA 12 # 18-05

**Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019**

Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

**a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | 84.000.000 |
| Otros ingresos y rentas | |
| **TOTAL** | **84.000.000** |

**b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:**

| TIPO DE CUENTA | SEDE DE LA CUENTA (PAÍS) | SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| AHORROS | COLOMBIA | $ 3.500.000 |
| | | |
| | | |
| | | |

**c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:**

| TIPO DE BIEN | PAÍS DE UBICACIÓN | DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN | MUNICIPIO DE UBICACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| INMUEBLE | COLOMBIA | BOYACA | SOGAMOSO | 380,000,000 |
| MUEBLE | COLOMBIA | BOYACA | SOGAMOSO | 155,000,000 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:**

| CONCEPTO | SALDO |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

## 1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

**a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:**

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO | PAÍS |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones**

| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO | PAÍS |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

**a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:**

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

## 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

**INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE**

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI [X] NO [ ]

| NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos) | TIPO DE SOCIEDAD | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|---|---|
| DIEGO DAVID BARRERA LONDOÑO | CONYUGAL | 74,186,783 |

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

**PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL**

| PARENTESCO | NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos) | | | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| | Primer nombre | Segundo Nombre | Primer apellido | Segundo apellido | |
| Padre | JAIME | ANTONIO | CASTRO | VIVAS | 7,123,335 |
| Madre | EDITH | CECILIA | TOVAR | GARCIA | 46,360,700 |
| Hijo(a) | JUAN | DIEGO | BARRERA | CASTRO | 1,145,426,451 |
| | | | | | |
| | | | | | |

## 2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

**a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):**

| GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO | PAÍS |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

**a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:**

| NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO | CALIDAD | VALOR | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:**

| TIPO DE INVERSIÓN | VALOR | PAÍS |
|---|---|---|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

**a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:**

| NOMBRE | VALOR DE LA DONACIÓN |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

**a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:**

**- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.**

**- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2**

**- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho**

| DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

**Fecha:**

**FIRMA**

**NOMBRE COMPLETO** VIVIANA PAOLA CASTRO TOVAR

**C.C** 46,384,732

| | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | Código: E-GCJ-CO-F-14 |
|---|---|---|
| | GESTIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACION | Versión: 4 |
| | FORMATO DECLARACION DE PREVENCION DE LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO | Fecha: 20/12/2024 |

En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB,

Yo, Viviana Paola Castro Tovar identificado con cédula de ciudadanía No. 46.384.732 obrando en nombre propio (nombre propio o en representación de) de _____(nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL PATRIMONIO AUTÓNOMO no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

5. Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

6. Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.

7. A continuación me permito relacionar los accionistas, asociados o socios que directamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social de la entidad que represento:

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

| APELLIDOS | NOMBRES | TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | NUMERO DE IDENTIFICACION |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

8. Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB frente a un riesgo legal o de reputación.

9. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB.

10. Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.

11. Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB es veraz y exacta, estando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

12. Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.

13. Qué conozco, declaro y acepto que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**SOGAMOSO,** **18/06/2026**
**BOYACA,**
COLOMBIA,
**A quien interese**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor VIVIANA CASTRO TOVAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **46384732**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

| | |
|---|---|
| Número | **0550186000664364** |
| Fecha de apertura | **09/10/2017** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número total de notificaciones rojas públicas en circulación: **6444**

No hay resultados para su búsqueda. Seleccione otros criterios.

Este sitio web muestra hasta 160 notificaciones por cada consulta. Afine los criterios de búsqueda para hallar la notificación que desee.

## Filter criteria

**Apellidos**

CASTRO TOVAR

**Nombre**

VIVIANA PAOLA

**Nacionalidad**

Colombia

**Sexo**

- ○ Todos
- ◉ Mujer
- ○ Hombre
- ○ Desconocido

**Edad actual**

0 a 120

**Buscado por**

Buscar

OFAC
Office of Foreign Assets Control

# Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN

Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.

Clave de código del programa

**Buscar**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo:** | Todo | **DIRECCIÓN:** | |
| **Nombre:** | VIVIANA PAOLA CASTRO | **Ciudad:** | |
| **Número de identificación / Dirección de moneda digital:** | | **Estado/Provincia:*** | |
| **Programa:** | Todo<br>561-Relacionado<br>BALCANES<br>BALCANES-EO14033 | **País:** | Todo |
| | | **Lista:** | Todo |
| **Puntuación mínima del nombre:** | 100 | | Reiniciar búsqueda |

**Resultados de la búsqueda: 0 encontrados**

| Nombre | DIRECCIÓN | Tipo | Programa(s) | Lista | Puntaje |
|---|---|---|---|---|---|
| Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado. | | | | | |

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 11/06/2026 12:33:27 PM
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el: 1/8/2026 10:05:51 AM